

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7831089
Versión del contrato	5
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/04/2025 12:13:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7831089
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	10/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



2 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



UT SEGURIDAD 3P

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901941970

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT SEGURIDAD 3P	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24146011748

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
Fecha de aprobación: 30/04/2025 1:34:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Fecha de aprobación: 30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7831089_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7831089_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Proceso de Contratación	LP-CLD-1010-001-2025
Título de la oferta	Sena Cladas UT SEGURIDAD 3P
Cuantía del contrato	41.929.751.308,5 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

17% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00
---	-------

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/04/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/04/2029 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/04/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra ☒ Si ☐ No
contractual

☒ No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 29/03/2026 9:23:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía		Valor	Enisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19670605	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	12.850.713.077,40 COP	EQUIDAD SEGUROS		10/04/2026 <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	Vencida	Detalle
CO1.WRT.19670604	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	700.362.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS		10/04/2026 <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	Vencida	Detalle
CO1.WRT.18700377	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	12.035.350.024,00 COP	EQUIDAD SEGUROS		15/04/2029 <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18700288	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS		15/04/2026 <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	Vencida	Detalle
CO1.WRT.17019417	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS		30/12/2025 <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	Vencida	Detalle

1 2 »

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No *

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7831089
Proveedor UT SEGURIDAD 3P
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales
2	Calle 51 No. 57 - 70	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	Cra 8 26-79	COLOMBIA > Risaralda > Pereira
4	Carrera 1 No. 28-71	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
5	Transv 1 No 42-44	COLOMBIA > Tolima > Ibagué
6	Avenida Centenario 42N-02	COLOMBIA > Quindío > Armenia

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.7831089								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.811.917.899,00	41.929.751.308,50	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1,00	UN		40.117.833.409,50		40.117.833.409,50	
1	92121500	ADICION	1,00	UN	1.811.917.899,00	1.811.917.899,00	1.811.917.899,00	1.811.917.899,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	(detalle)
T075024146011748NI901941970520250603145826.pdf	T075024146011748NI901941970520250603145826.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="OSCAR ANDRES MALD"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="Cristian Edwin Rodríguez"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1054553809	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text" value="OSCAR ANDRES MALD"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Pbsición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Cristian Edwin Rodríguez	25/08/2025 12:46:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VALERIA MONTES MURILLO
Supervisor	CESAR AUGUSTO ZAMORA VASCO	11/08/2025 3:01:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VALERIA MONTES MURILLO
Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Supervisor	Libaniel de Jesus Gomez Ramirez	30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		☒ Sí ☐ No *	41.929.751.308,5
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *	
Total			41.929.751.308,5

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 7125	CDP	No se ha iniciado	26.745.222.273 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar
☐ 8926	CDP	No se ha iniciado	1.811.917.899 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 11/03/2025 11:21 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 37625	Presupuestal (CDP)	2/05/2025 12:00 AM	Generado	26.745.222.273 COP	- 13.422.453.804,22 COP	0 COP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 26.745.222.273 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 26.745.222.273 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 16/05/2025 8:50 AM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22442907	Modificar el contrato	27/03/2026 6:36 PM (UTC -5 horas)	27/03/2026 7:39 PM (UTC -5 horas)	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.22258311	Modificar el contrato	13/03/2026 5:08 PM (UTC -5 horas)	13/03/2026 7:38 PM (UTC -5 horas)	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21333017	Modificar el contrato	18/12/2025 12:56 PM (UTC -5 horas)	18/12/2025 2:10 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19252975	Modificar el contrato	4/06/2025 5:28 PM (UTC -5 horas)	16/06/2025 10:18 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

**UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA. – SEGURIDAD
FÉNIX DE COLOMBIA LTDA.**

SENA ZONA 3.

CONTRATO NRO. CO16.PCCNT.7810089.

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS”.

INFORME DE GESTION MENSUAL

PERIODO: DEL 01 AL 10 DE ABRIL DE 2026

MANIZALES., 15 ABRIL DE 2026

INDICE

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO
2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS
3. CAMBIOS EN SERVICIOS
4. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO
5. MEDIOS TECNOLOGICOS
6. MEDIOS CANINOS
7. ARMAMENTO
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
9. HURTOS
10. CAPACITACIONES
11. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO

En cumplimiento al requerimiento del informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de vigilancia suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 3P**, se presenta el informe del periodo comprendido entre el 1 a 10 de abril del año 2026 con la gestión realizada en la ZONA 3 del SENA comprendida por las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima.

OBJETIVO

Demostrar al cliente el cumplimiento de los servicios prestados, las actividades desarrolladas, la gestión y los resultados obtenidos durante el periodo de tiempo establecido, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

ALCANCE

El presente informe aplica para la dirección regional y todas las sedes denominadas SENA ZONA 3, asignadas a la Unión Temporal 3P

RESPONSABLES

El coordinador general del contrato, los coordinadores regionales operativos, supervisores motorizados, supervisores de puesto y las respectivas direcciones de operaciones de cada una de las empresas que hacen parte de la Unión Temporal.

2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS

Para el mes de abril en las regionales, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima no se presenta variación de los servicios

No se presentaron cambios en los “factores ponderables”

Servicios de Vigilancia que presto la **UNIÓN TEMPORAL 3P** en el periodo comprendido del 1 al 10 de abril de 2026

CALDAS

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORAS NOCTURNAS)	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS DIURNAS Y 3 HORAS NOCTURNAS)	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Via al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	10	0	1	1	0	1	0	2	0	0
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	1	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de procesos Industriales y Construcción	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Via al Magdalena	Manizales	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX		0	3	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42 (SUPERVISOR)	La Dorada	PPH	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	11	0	2	1	0	1	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL						0	17	2	0	2	2	2	1	2

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 16 HORAS (15 DIURNAS Y 1 NOCTURNA)	PUESTO 16 HORAS (15 DIURNAS Y 1 NOCTURNA)	PUESTO 12 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellín	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 - 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	26	0	3	1	0	0	6	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Calle 51 No. 57 - 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	11	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 - 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	PPH Y FENIX	14	0	2	1	2	0	1	0	1	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 36-11	Medellín	PPH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cil 76 No. 39-76 (POMAR) SUPERVISOR	Medellín	FENIX		0	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	12	0	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Ci. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrid	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Ci. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX		0	4	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Ci. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX		0	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestión Industrial	Ci. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX		0	1	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Via la Variante	Yarumal	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables-La Salud	Km 6 Via a la Pintada SUPERVISOR	Caldas // Luis John Farley Cardona - María José Lazaro	FENIX		0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Ci.63 58B-03 Itagüí-Calatrava SUPERVISOR	Itagüí	FENIX		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Ci.63 58B-03 Itagüí-Calatrava	Itagüí	FENIX		0	1	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Ci.63 58B-03 Itagüí-Calatrava	Itagüí	FENIX		0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda	Ci.63 58B-03 Itagüí-Calatrava	Itagüí	FENIX		0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX		0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX		0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORAS NOCTURNAS)	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORAS NOCTURNAS)	PUESTO 12 HORAS TODOS LOS DÍAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 12 HORAS NOCTURNAS Y HORAS	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	12	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-40-35 y sede Alterna Rafael Roldán	Bagre	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	9	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolívar 19-02	Cisneros	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 48-35	Segovia	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro/ ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	7	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	2,5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA.48 49-62	Carmen de Viboral	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Caja	PPH	10,5	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH	7	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX		0	6	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Nueva sede brario obrero Apartado	Apartado	PPH	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejia)	Turbo	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	7	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL						0	41	1	0	2	0	1	1	2	2	1	1	1

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

RISARALDA

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS HORAS (15 DIURNAS Y 1 NOCTURNA)	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 NOCTURNA)	PUESTO 12 HORAS DIURNAS	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS DIURNAS Y 3 NOCTURNAS)	PUESTO 8 HORAS DIURNAS	PUESTO 8 HORAS
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // María Delaída Ramírez Sanchez	FENIX		1	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX		0	0	0	0	0	1	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8º 26-79	Pereira	FENIX		2	1	0	2	1	0	1	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-40 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronómica	Pereira	FENIX		2	0	0	0	0	1	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecnio Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX		1	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX		0	0	0	1	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnio Parque Agroecológico	Santa Rosa de Cabal	FENIX		4	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (SUPERVISOR)	Dosquebradas // Hernán Bolívar Toro	FENIX		3	1	1	2	0	1	1	0
TOTAL REGIONAL						13	2	1	5	1	3	1	1

QUINDIO

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON	PUESTO 16 HORAS (15 DIURNAS Y 1 NOCTURNA)
Quindío	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia// Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	3	0	1	0	0	0
Quindío	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnioacademia	Armenia	PPH	3	0	1	0	0	0
Quindío	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX Y PPH		0	11	0	1	0
Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	20	0	5	1	0	1
Quindío	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	14	0	4	0	0	1
Quindío	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomía	Armenia	PPH	6	0	2	0	0	0
TOTAL REGIONAL						0	24	1	1	2

CHOCO

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 NOCTURNA)	PUESTO 12 HORAS DIURNAS
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdó // Milton Guisado Palacios	PPH	3	1	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Carrera 1 No. 28-71	Quibdó	PPH	12	2	1	1	1
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdó	FENIX		5	1	0	1
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	3	1	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmína	NO HAY PUESTOS		0	0	0	0
TOTAL REGIONAL						9	2	1	2

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
 TEL: 601674425160 EXT 4002
 CEL: 3202642238 - 1044066743
 comercial@pph.com.co



TOLIMA

DEPARTAMENTO	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	No DE PERSONAS	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 NOCTURAS)	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS LUNES A	PUESTO 12 HORAS DIURNAS NOCTURNAS Y 3 LUNES A	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Transv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	19	0	3	1	0	3	0	1	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picalaña-Ibague)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	3	0	1	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picalaña-Ibague junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	37	0	4	1	0	4	4	2	4
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolíma)	ESPINAL// Juan Camilo Soto	FENIX		1		0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo Soto	FENIX	6	0	9	1	2	0	0	1	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE- VALLE DE LOS LANCEROS - PROPIO Sede Gastronomía	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	6	0	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					74	1	20	3	2	7	4	4	2

Durante el mes de abril se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima. Por medio de las coordinaciones regionales se realizaron las visitas periódicas a todas las sedes del SENA se capacito al personal asignado y se atendieron las solicitudes de los funcionarios a cargo de cada sede o regional.

2. CAMBIOS EN SERVICIOS

TERMINACIÓN, TRASLADO O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS:

El 27 de marzo se realizó prórroga del contrato hasta el 10 de abril de 2026.

3. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

Durante el mes de abril el dispositivo de vigilancia en la zona 3 fue de 734 Vigilantes, distribuidos en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, en los servicios asignados a la Unión Temporal 3P.

Dentro de este personal se cuenta con mujeres cabezas de hogar, población LGTBI, afrodescendientes, se continúa promoviendo la concientización y sensibilización a la comunidad con la inclusión laboral.

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

4.16 INGRESOS Y RETIROS.

De acuerdo con la matriz de servicios para cumplir con las necesidades del SENA, se cuenta con 734 vigilantes, con el fin de cubrir cada uno de los servicios en la zona 3.

PERSONAL QUE INGRESO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de abril no se realizo contratación de personal

PERSONAL QUE SE RETIRO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

Durante el periodo comprendido del 1 al 10 de abril no se presentaron retiros de personal.

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Medios tecnológicos de CCTV y Sistemas de Alarmas que se encuentran en servicio en las Sedes de las Regionales de la Zona No. 3, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de abril de 2026.

CHOCÓ

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdó // Milton Guisado Palacios	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Carrera 1 No. 28-71	Quibdó	PPH	46	3	3	3	1	2
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdó	FENIX	28	4	1	1	1	4
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itzmina	NO HAY PUESTOS						
TOTAL REGIONAL					74	7	4	4	2	6

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

CALDAS

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Vía al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	31	6	4	4	1	8
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH						
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH						
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	-	-	-	-	-	-
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	8	1	1	1	1	1
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	13	2	2	2	-	4
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	10	-	1	1	-	-
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	21	-	5	-	-	4
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	10	-	1	-	-	3
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH						
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX	8	6	1	1	-	1
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	15	1	1	1	-	1
TOTAL REGIONAL					116	16	16	10	2	22

TOLIMA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferrey	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Transv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferrey	PPH	-	-	-	-	2	3
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picalaña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferrey Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picalaña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferrey Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	1	2
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX Y PPH	47	6	2	3	1	5
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE- VALLE DE LOS LANCEROS - PROPIO Sede Gastronomía	MELGAR // Carlos Ferrey Quijano Pineda	PPH	12	-	1	1	1	1
TOTAL REGIONAL					59	6	3	4	5	11

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

QUÍNDIO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Quindío	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia / Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	-	-	-	-	-	-
Quindío	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnocademia	Armenia	PPH	16	-	1	1	-	-
Quindío	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX	16	3	1	1	-	-
Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	12	4	1	1	1	2
Quindío	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	15	1	1	1	-	3
Quindío	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomía	Armenia	PPH	4	-	1	1	-	-
TOTAL REGIONAL					63	8	5	5	1	5

RISARALDA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // Maria Delaida Ramirez Sanchez	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX	77	2	5	5	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomico	Pereira	FENIX	9	1	1	1	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX	12	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX	5	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX	17	2	2	2	-	1
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 #4-02 Barrio Santa Isabel	Dosquebradas // Hernán Bolívar Toro	FENIX	44	2	3	3	-	1
TOTAL REGIONAL					164	7	13	13	0	6

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellín	PPH						
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 - 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	101	4	6	6	-	6
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 - 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 - 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR)	Medellín	FENIX	52	3	4	2	-	7
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	35	1	2	2	-	1
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrid	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	62	17	4	4	-	11
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	33	2	3	3	-	2
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Via la Variante	Yarumal	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH						
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria	FENIX	25	6	4	4	-	4
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itagui	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagui	FENIX	28	4	2	2	-	3
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagui	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confeción y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagui	FENIX	-	-	-	-	-	-

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

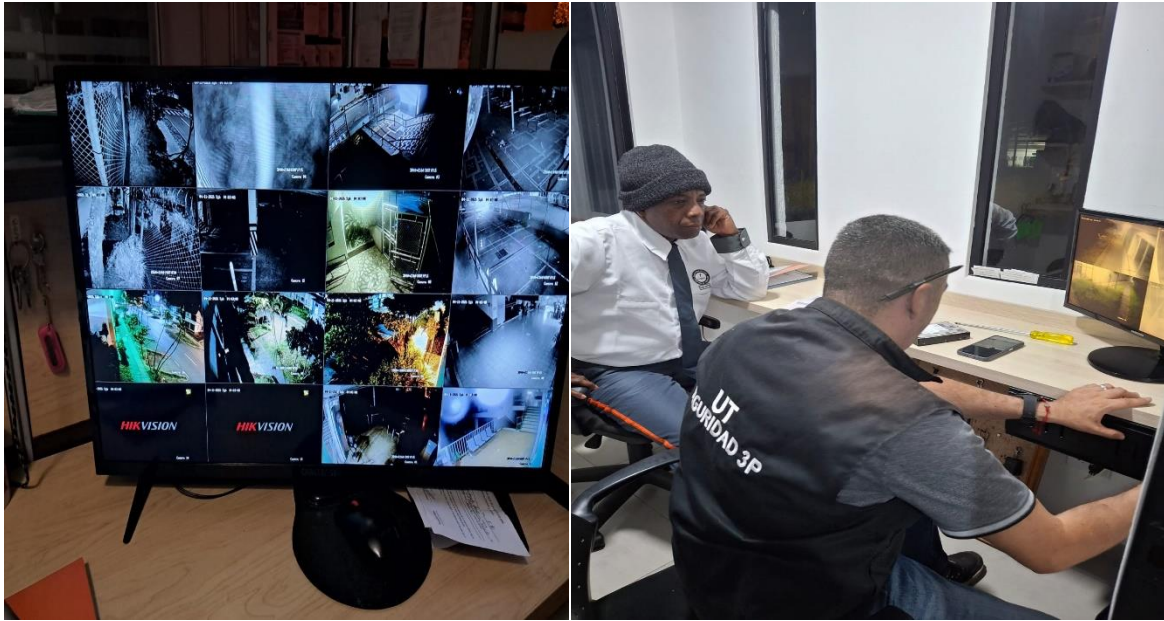
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX						
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX	16	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	14	2	1	1	-	1
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-# 40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	14	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	15	-	1	1	-	1
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 - 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	20		2	2	1	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	10	-	1	1	1	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	-	-	-	-	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62., Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guame	PPH	10	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guame	PPH	10	1	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	9	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA.48 49-62	Carmen de Viboral	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	6	-	2	1	-	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX	6	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Nueva sede barrio obrero Apartado	Apartado	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejia)	Turbo	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	14	2	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH						
TOTAL REGIONAL					144	5	14	13	2	23

CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co



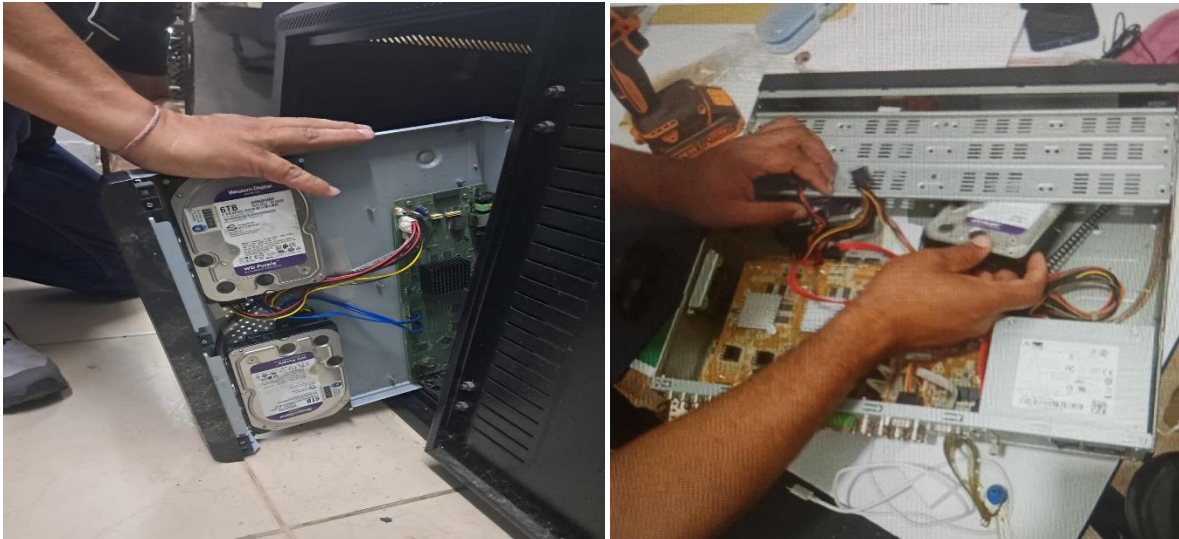
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

SERVICIOS OMT



Los servicios de operadores de medios tecnológicos se prestaron a conformidad, cumpliendo con el monitoreo de las cámaras, el apoyo a los servicios de vigilancia y la entrega de la información requerida por la supervisión del contrato y/o por orden judicial.

MANTENIMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS

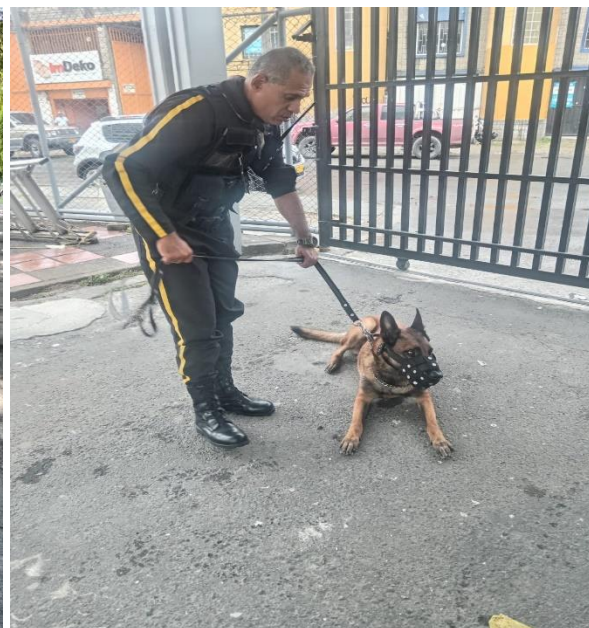


Durante el mes de abril se cumplió con el cronograma de actividades y se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las solicitudes generadas.

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

5. MEDIOS CANINOS

ITEM	CLIENTE	NOMBRE	RAZA	SEXO	COLOR	MICROCHIP	ESPECIALIDAD
1	SENA ARMENIA	KOY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427838	DEFENSA CONTROLADA
2	SENA ARMENIA	BALTON	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427839	DEFENSA CONTROLADA
3	SENA ARMENIA	DRAGON	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	991001001917452	DEFENSA CONTROLADA
4	SENA ESPINAL	BRUNO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442490	DEFENSA CONTROLADA
5	SENA ESPINAL	MILO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442587	DEFENSA CONTROLADA
6	SENA ESPINAL	LUCAS	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442576	DEFENSA CONTROLADA
7	SENA ESPINAL	ELVIS	PASTOR MALINOIS	MACHO	SUI GENERIS	941000031442474	DEFENSA CONTROLADA
8	SENA ESPINAL	BUFY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	941000031442466	DEFENSA CONTROLADA
9	SENA ESPINAL	MACA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO/NEGRO	941000031442473	DEFENSA CONTROLADA
10	SENA FERROCARRIL	GREAT	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085066552	DEFENSA CONTROLADA
11	SENA FERROCARRIL	BOBY	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101083192431	DEFENSA CONTROLADA
12	SENA FERROCARRIL	AVVADON	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101085046853	DEFENSA CONTROLADA
13	SENA FERROCARRIL	ALTELEIRA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085049532	DEFENSA CONTROLADA
14	SENA FERROCARRIL	ALBY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049801	DEFENSA CONTROLADA
15	SENA FERROCARRIL	AZCAR	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049520	DEFENSA CONTROLADA
16	SENA EL POMAR	ORCA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101084125011	DEFENSA CONTROLADA
17	SENA EL POMAR	ANKEY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049628	DEFENSA CONTROLADA
18	SENA EL POMAR	ANATHIS	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085046320	DEFENSA CONTROLADA



Se verifican la prestación del servicio canino, el buen estado anímico de los ejemplares, se realiza reentrenamiento del binomio canino con el fin de mantener su buen estado físico y actitud de servicio.

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

6. ARMAMENTO

El esquema de vigilancia, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de abril de 2026, cumple con las dos (02) armas de fuego de acuerdo con el alcance establecido contractualmente.

No.	CIUDAD DONDE SE ASIGNA	PUESTO	SERIE ARMA	MARCA	CALIBRE	TIPO	SALVO CONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	ESPINAL	RECORREDOR NOCTURNO	IM8659AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008537	9/04/2034
2	DOSQUEBRADAS	RECORREDOR NOCTURNO	IM7723AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008546	9/04/2034



Se realiza toma de improntas, mantenimiento preventivo de las armas verificando que sus mecanismos funcionen de manera correcta para evitar accidentes de trabajo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El dispositivo de vigilancia en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima cuenta con medios de comunicación team talk, celulares, radios punto a punto, se realizó mantenimiento preventivo de los equipos para garantizar el correcto funcionamiento.



DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

7. HURTOS:

Durante el mes de abril en las Regionales Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, no se presentaron incidentes que afectaran la correcta prestación del servicio.

NOVEDADES DE HURTOS - AÑO 2025												
ITEM	MES	FECHA	CLIENTE	REGIONAL	ADMINISTRADOR	DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	MATERIAL HURTADO	VALOR	RESULTADO INVESTIGACION	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	ESTADO
1	Junio	13/06/2025	SENA CALDAS LA SALADA	Antioquia	Luz Dianey Machado	Incidente del daño a un vehículo de placas OBG 621 marca Chevrolet. el cual fue ingresado al centro, el día 06 de junio 2025 y aparecio estrellado en bomber delantero y trasero costado derecho	DAÑOS VEHICULO	\$ 1.000.000	En proceso	Se solicito dejar las llaves en custodia fuera del automotor	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado
2	Junio	21/06/2025	SENA MINORISTA	Antioquia	Luz Dianey Machado	Se reporta la presunta perdida de computadores portatiles de la torre norte piso 7 oficina 705	Computadores Portatiles	Sin Estabelcer	En proceso	Se estan recogiendo todos los equipos que se encuentren sin guaya o asegurados	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado
3	Junio	27/06/2025	SENA AGROINDUSTRIAL	Quindio	Claudia Parra	Se recibe correo por parte de la administradora informando que en dias pasados al parecer se evidencio la perdida de 3 portatiles de la sala de sistemas	Computadores Portatiles	Sin Estabelcer	En proceso	Se dio inicio a la investigacion para determinar el hecho y los responsables	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado

8. CAPACITACIONES

Dando alcance al contrato **NRO. CO16.PCCNT.7810089 en OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NUMERAL 27.** Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el servicio en los siguientes temas: 16. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el servicio, el comitente vendedor deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de esta obligación se adelantaron las siguientes:

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**“SOLO ES POSIBLE AVANZAR CUANDO SE MIRA
LEJOS Y SOLO CABE PROGRESAR CUANDO SE
PIENSA EN GRANDE”**



José Ortega y Gasset

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

**“SEGURIDAD ABSOLUTA NADA NI NADIE NOS LA
PROVEE, NI NOS LA GARANTIZA”.**



**DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

“LA EMPRESA MAS SEGURA NO ES LA QUE MAS ÓRGANOS DE SEGURIDAD TIENE, SINO LA QUE MEJOR CULTURA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONSTRUYE”.



TRIÁNGULO DEL HURTO



9. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

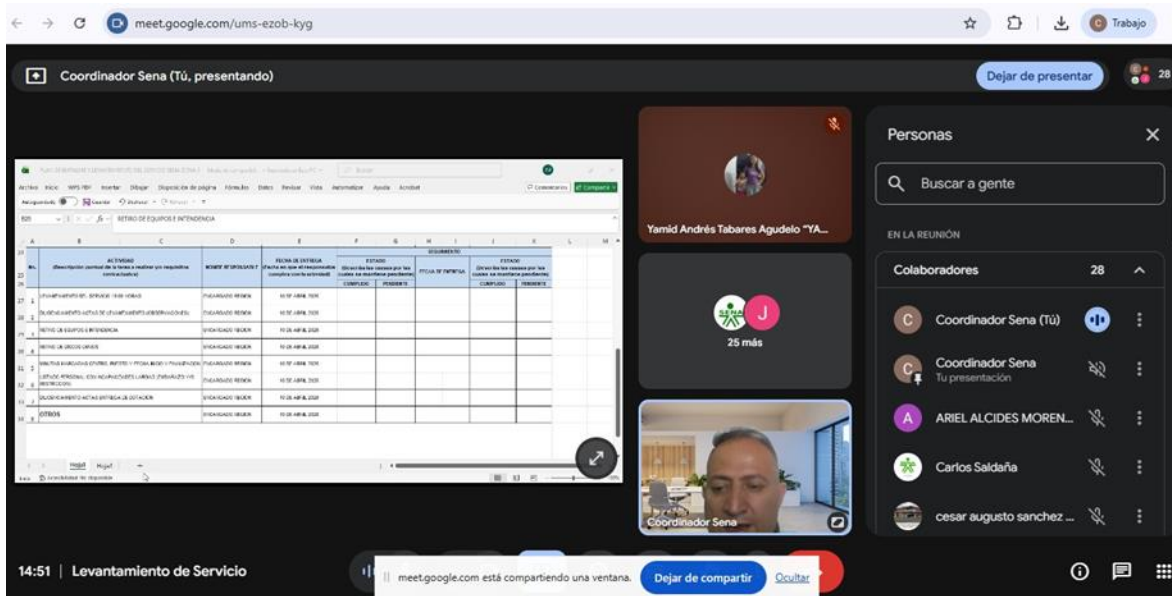
JORNADAS DE FUMIGACION

Se realizo seguimiento, control y acompañamiento a las brigadas de fumigacion realizadas en los diferentes Centros garantizando que no se presenten perdidas o daños a las instalaciones.



PLAN EMPALME Y LEVANTAMIENTO DE SERVICIOS

Se realizaron reuniones con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio y la finalización de este, preparando el plan de empalme y el desmonte de los servicios para realizar entrega formal al operador entrante.



DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202642238 - 1044066743
comercial@pph.com.co

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

CANCELACIÓN DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL.

Los pagos de nómina se efectuaron dentro de los cinco (5) primeros días del mes de abril, realizando los ajustes por turnos adicionales, incapacidades, calamidades y demás labores extras a conformidad.

Por otro lado, el pago de la seguridad social y los parafiscales se encuentra al día a la fecha de elaboración del presente informe de gestión.

EMPALME DE SERVICIOS

Se realizaron las actividades de empalme con la Unión Temporal entrante en cada uno de los departamentos que conforman el SENA ZONA 3 entregando los servicios sin novedad relevante y **No** se reportaron hurtos o incidentes que afectaran los Centros que se encontraban bajo custodia de la Union Temporal Seguridad 3P.



Agradecemos todo el apoyo y orientación brindado por la supervisión del contrato llevando a feliz término la ejecución del mismo.

¡SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS!

Elaboro.

JOHN JAIRO MUÑOZ CARDONA

Coordinador del Contrato

Union Temporal Seguridad 3P

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09

TEL: 601674425160 EXT 4002

CEL: 3202642238 - 1044066743

comercial@pph.com.co





	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP				Nombre: <u>Alvaro (DSSO)</u>		Puesto de trabajo: <u>caldo</u>		
					cc:	<u>81156</u>		Cargo:	<u>Coordinador de Seguridad</u>
					Código:	<u>SFC-RF-FR-06</u>		Versión:	<u>2</u>

“Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y el cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

En caso de no haber sido posible, el cliente deberá cancelar el pago de la cuota de inscripción en el programa de fidelización, en cuyo caso la compañía se reserva el derecho de cancelar el servicio de mantenimiento y de cancelar el contrato de mantenimiento sin previo aviso.

CARNET No.:					
		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
				14/01/10	

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

Recibi de Seguridad Fénix de Colombia Ltda., para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN REPUBLICA DEL PERÚ</p>	<h2 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h2>			Código:	SFC-RF-FR-06
				Versión:	2
				Fecha:	3/08/2023
				Puesto de trabajo:	
Nombre:	Carlos Andres Morúa	cc:	31305523	Cargo:	Supervisor

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y el cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

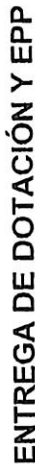
El señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses. consulte en el Área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:	Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP						Código: SFC-RF-FR-06
							Versión: 2
							Fecha: 3/08/2023
Nombre: Yomari Fernando Zapata	cc: 71633185	Cargo: Guarda de Seguridad	Puesto de trabajo: Colida				

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

... los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

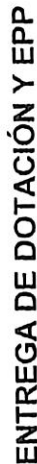
CARNET No.:	Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
			4/11/2011 F.	

Entrega	Entregado	V.
<p>Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.</p>		

Recibí de Seguridad Fénix de Colombia l tda para uso exclusivo de: servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	<h2 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h2>				Código:		SFC-RF-FR-06
					Versión:		2
					Fecha:		3/08/2023
					Puesto de trabajo:		Caldas
Nombre:	Grani Alejandro	cc:	2011062	Cargo:	Supervisor		

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso, y las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Los usuarios de la página de Internet de la Seguridad Fenix de Colombia LTDA, los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

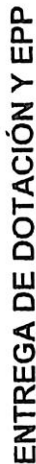
Entrega	Entregas	Entregas

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

de con una (X) - Registró la compra de primas en el libro de Seguridad Fénix de Colombia Ltda para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

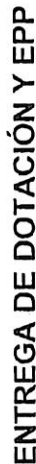
CARNET No.:		Firma Entrega:		Fecha Devolución:		Firma devolución:	

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

Recibí de Seguridad Fénix de Colombia Ltda. para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR REPUBLICA DE CUBA</p>	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP				Código:	SFC-RF-FR-06	
					Versión:	2	
					Fecha:	3/08/2023	
Nombre:	Feyis Eliezer Betancor		cc:	1152468160	Cargo:	Cajada de Seguridad	
					Puesto de trabajo:	Cajada	

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

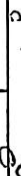
CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
					

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	<h2 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h2>			Código: SFC-RF-FR-06	
				Versión: 2	
				Fecha: 3/08/2023	
				Nombre: <u>Olegario Mantata</u>	
cc: <u>357012</u>		Cargo: <u>60401 de 5931 da</u>		Puesto de trabajo: <u>Caldas</u>	

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) se le reconoce la capacidad de solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:					
		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
				dic 20 11	

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP			Código: SFC-RF-FR-06	
					Versión: 2
					Fecha: 3/08/2023
Nombre: Nancy Emeralda Aguaita	CC: 35-1612	Cargo: Guarda de Seguridad	Puesto de trabajo: Caldas		

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrumentos definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

... consulte en el sitio de Internet de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
			<i>[Signature]</i>	<i>10/04/01</i>	

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



Nombre:	Calvin Adolfo Ospina
---------	----------------------

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

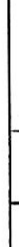
Chen, J.

Recibi de Seguridad Fénix de Colombia Ltda., para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

books

Devoluciones.



	<h2 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h2>				Código: SFC-RF-FR-06 Versión: 2 Fecha: 3/08/2023
Nombre: Juan Gabriel Montoya	cc: 103333994	Cargo:	Puesto de trabajo:	cd das.	

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Los datos de la base de datos de su reconocibilidad se solicitan al cambio de dotación cada cuatro (4) meses. consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e indemnidad que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP					Código:	SFC-RF-FR-06
						Versión:	2
						Fecha:	3/08/2023
Nombre:	Pavol Alexander Fwera	cc:	3563737	cargo:	Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo:	Caldas.

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:	Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

que con una (N) región de servicios de p
prohibi do Seguridad Fénix de Colombia l tda para l uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>	<p>Código: SFC-RF-FR-06</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Fecha: 3/08/2023</p>
<p>Nombre: <u>Tiffany Burrelle Pinos</u></p>	<p>cc: <u>1000569331</u></p>	<p>Cargo: <u>Guarda de Seguridad</u></p>	<p>Puesto de trabajo: <u>Calda</u></p>	

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

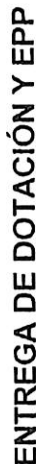
CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
				16/04/2014	

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

Recibí de Seguridad Fénix de Colombia Ltda., para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e indemnidad que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP				Código:	SFC-RF-FR-06
					Versión:	2
					Fecha:	3/08/2023
Nombre: Alfredo Alernando Alvarado CC: 103604485 Cargo: Guarda de Seguridad	Puesto de trabajo:					Adidos

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de donación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega	Fecha Devolución:	Firma devolución:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de doliación e intencionalidad para realizar que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP			<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>	Código:	SFC-RF-FR-06
					Versión:	2
					Fecha:	3/08/2023
					<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Puesto de trabajo: <i>Caldas</i> </div>	
Nombre: <i>Andrés Damián David</i>	cc:	<i>31660965</i>	cargo:	<i>Guarda de Seguridad</i>		

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descriptos en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y el manejo adecuado de los elementos de protección personal, así como el uso y mantenimiento de los mismos, de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

negocio mi seguridad, procuraría no el cambio de mi salud y bienestar. Los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega:	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:
				14/01/0	

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>					Código: SFC-RF-FR-06
						Versión: 2
						Fecha: 3/08/2023
Nombre: Արմենյան Արմեն	cc: 2109011	Cargo: հովիտ				Puesto de trabajo: ՀՀԿԸՍ

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

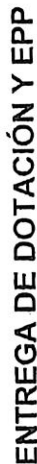
Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega:	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

FECHA			Entrega al Colaborador	Devolución a Fénix	Goleana	Corbata	Camisa	Pantalón	Chaqueta	Reata	Bota sencilla	Zapato Dama	Zapato Hombre	Overol	Bota Militar	Bota Pantanera	Bota Motorizado	Traje Antirradiación	blazer	Chaleco	Apelido	Chaleco antibalas	Cantidad de Prendas	EPP	Firma	Observaciones (Si se entrega EPPs mencione en este campo cual es)
DD MM	AA	16/05/2015	X		1		Can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	can. Talla	Chaleco	Apelido	Chaleco antibalas	4		thontiedy	

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

Venny padd oled

cc:	1026453106	Cargo:
-----	------------	--------

Goddard's

Puesto de trabajo:

Código: SFC-RF-FR-06

Versión:

Fecha: 3/08/2023

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Confiérame a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:

Fecha	
Entrega	

Firma: _____
Entrega: _____

Fecha
evolución:

Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

Recibo de Seguridad Fénix de Colombia Ltda. para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	<p>ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</p>	<p>Código: SFC-RF-FR-06</p>
<p>Nombre: TANISO ALONSO FLOREZ</p>	<p>CC: 101794306</p>	<p>Fecha: 3/08/2023</p>
<p>Puesto de trabajo:</p>	<p>Cargo:</p>	<p>Coordinador de Seguridad</p>
<p>CC: 101794306</p>	<p>Nombre: TANISO ALONSO FLOREZ</p>	<p>(Alba)</p>

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y el cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi salud y bienestar.

señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

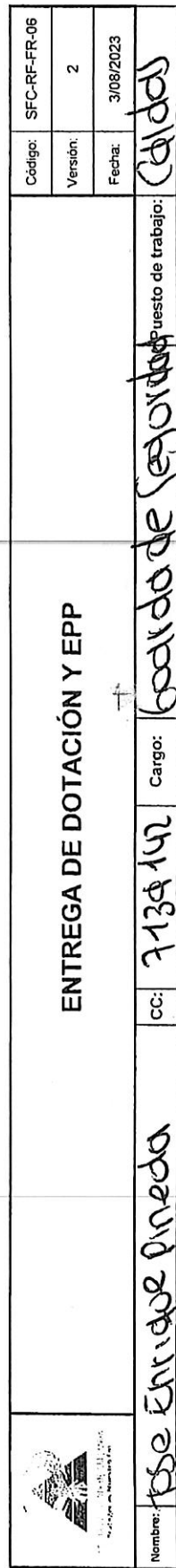
CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

Recibí de Seguridad Fénix de Colombia Ltda., para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no relome al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	CC: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	

	<h1 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h1>			Código: SFC-RF-FR-06
				Versión: 2
				Fecha: 3/08/2023
Nombre: Pase Enriquez Pineda	cc: 7134142	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo: Cáldes	



	<h2 style="text-align: center;">ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP</h2>			Código: SFC-RF-FR-06
Fecha: 3/09/2023	Cálculos			
Nombre: Gilberto Piley Alvariet	CC: 3049060905	Cargo: Coordinador de Seguridad	Puesto de trabajo:	

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro. Igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normalidad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante el desarrollo de mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Señor colaborador(a) es su responsabilidad solicitar el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega:	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

Recibi de Seguridad Fénix de Colombia Ltda. para uso exclusivo del servicio de la empresa lo siguiente:

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuente de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de doliación e interendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.



ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP					Código:	SFC-RF-FR-06
						Versión:	2
						Fecha:	3/08/2023
						Caldas.	
Nombre:	Leon Diego Nolasco		cc:	15257170	Cargo:	Guardia de Seguridad	
					Puesto de trabajo:		

Certifico con mi firma haber recibido los elementos de dotación y elementos de protección personal descritos, en buenas condiciones de uso y en las cantidades reportadas en este registro, igualmente declaro que he recibido capacitación sobre el uso y cuidado adecuado. Conforme a lo establecido en la normatividad legal para dar cumplimiento a mi deber y responsabilidad como trabajador en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones definidos por la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Me comprometo, a utilizar durante mis labores diarias los elementos de protección personal que me son asignados, a mantenerlos en buen estado y reportar cualquier novedad en el estado de los mismos que ponga en riesgo mi seguridad, procurando el cuidado de mi salud y bienestar.

Las solicitudes en su consecuencia se solicitarán el cambio de dotación cada cuatro (4) meses, consulte en el Área de almacén de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA., los horarios de atención y realice el respectivo trámite.

CARNET No.:		Fecha Entrega	Firma Entrega:	Fecha Devolución:	Firma devolución:

Marque con una (X) - Registre la cantidad de prendas entregadas o recibidas - no deje espacios vacíos registre N/A.

[illegible]

Autorizo a la empresa para que, una vez terminado el contrato de trabajo suscrito, se descuenta de mi salario o prestaciones sociales la suma que adeudo por concepto de entrega de prendas de dotación e intendencia que no retorne al momento de efectuar la respectiva devolución, dado que son prendas de uso exclusivo de una empresa de vigilancia y seguridad privada. Para esto se tiene un tiempo de (5) días para realizar Devoluciones.

CAPACITACIÓN SESIÓN FEBRERO DE 2026
MODALIDAD: VIRTUAL ASINCRÓNICA
FECHA: 13/02/2026 AL 06/03/2026
TEMAS: Gestión documental - Marco legal del sector de Vigilancia y Seguridad Privada.- Prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción.
EXPOSITORES: Lina Rada, Mauricio Linares &Yohanna Porras

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
2/13/2026 19:14:04	diegospartaco.rodriguez@gmail.cc	100 / 100	Diego Hernando Rodrígu	93154293	3134408792	Supervisor - Sena el pomar	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 9:23:03	grandayaneth93@gmail.com	100 / 100	Flor Yaneth Granda usug	1037262709	3242450443	Guarda de seguridad privada	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 9:34:15	ll6472874@gmail.com	100 / 100	Liliana López	32203882	3155320129	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 10:14:18	jairomolinat509@gmail.com	65 / 100	Jhon Jairo Molina tapias	70548161	3226403750	Vigilancia	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 11:32:50	luluzapata1989@gmail.com	59 / 100	Carolina zapata isaza	1017135611	3128704316	Operadora de medios tecnolc	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 13:42:35	jhonbaironc31@gmail.com	44 / 100	Jhon Byron cañarte rincó	1088310294	3005332875	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 13:46:08	julianvillada094@gmail.com	72 / 100	Julián andres villada grar	1088246848	3244908153	Guarda sehuridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 13:48:08	gilbertonaranjob73@gmail.com	66 / 100	Gilberto naranjo Betancu	18602475	3216887697	Sena santa rosa	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 13:50:03	marcelaruiz726@gmail.com	85 / 100	Tatiana Marcela Ruiz Re	1006385485	3124850350	Operadora de medios tecnolc	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:00:25	oscaralbertog099@gmail.com	100 / 100	Oscar Alberto García Sal	10019043	3152763827	Vigilante parqueadero CRA 9	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:03:08	yamidandres@gmail.com	100 / 100	Yamid Andrés Tabares A	9867757	3124959023	Supervisor	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:03:46	gabriel18514lopez@gmail.com	91 / 100	Gabriel Mauricio Lopez Is	18514240	3118016379	Guarda de swguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:07:29	victorjulioaguirresanchez@gmail.c	100 / 100	Victor Julio Aguirre Sánci	10189329	3266351926	Guarda de seguridad - Sena	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:07:48	garciaacostalm21@gmail.com	100 / 100	Yenny Patricia García Ac	1117805780	3214546220	Guarda de seguridad, automc	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:14:20	stephaniagiraldovo13@gmail.com	91 / 100	Stephania giraldo valenci	1089383299	3163369178	Vigilante, ronda nocturna	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:18:09	vivianamarin829@gmail.com	97 / 100	Viviana Marin Cañas	24854286	3108985739	Guarda de seguridad sena pe	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:18:13	garcialinayohana15@gmail.com	92 / 100	Lina yohana garcia casta	1093215833	3028422571	Sena regional risaralda	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:18:20	ancizargallegoquintero@gmail.con	80 / 100	Ancizar gallego Quintero	16114553	3217580960	Guarda SENA tecnoacademi	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:22:35	changua1198@gmail.com	90 / 100	Yeison londoño	1054478548	3126732704	Guarda portería principal	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:45:24	rodrymejia69@gmail.com	67 / 100	Rodrigo mejia gomez	79497754	3226056461	Guarda Sena tecno academi	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 14:57:35	hectorespitia465@gmail.com	98 / 100	Hector Miguel Espitia Mo	98652137	3145115445	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 16:19:43	germancho61ruiz@gmail.com	75 / 100	Germán Echeverri Ruiz	10107972	3053198584	Vigilante R-17 Ronda apoyo	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
2/14/2026 16:40:04	nataliarendongarcia61@gmail.com	95 / 100	Natalia Rendón García	1087985946	3218792073	Guarda de seguridad Sena C	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 16:46:41	bedoyaricardo66@gmail.com	18 / 100	Ricardo agudelo bedoya	10030227	3167935587	Guardad	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 19:06:48	ac62ariel@gmail.com	94 / 100	Ariel cardona	98642734	3124672182	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 19:25:55	velardestella2693@gmail.com	90 / 100	Stella Velarde Salazar	1060593459	3012344052	Supervisor Sena Risaralda	Seguridad Fénix de Colombia
2/14/2026 20:03:51	santiagoramosrojas0700@gmail.c	72 / 100	Santiago	1001389703	3135329699	Vigilancia	Seguridad Fénix de Colombia
2/15/2026 18:53:23	soniamonsalve1975@gmail.com	100 / 100	Sonia Stella Monsalve U	43821223	3013921888	Vigilante Sena El Pomar	Seguridad Fénix de Colombia
2/15/2026 20:55:49	anguitaver@gmail.com	97 / 100	Angelica Higuita Vergara	1104426725	3159252527	Vigilante en el sena pomar	Seguridad Fénix de Colombia
2/15/2026 21:35:04	hellensaray713@gmail.com	95 / 100	OLGA PATRICIA VÉLEZ	1039458574	3015838475	OMT	Seguridad Fénix de Colombia
2/15/2026 21:53:30	giraldo2201@gmail.com	97 / 100	Jairo Alberto Giraldo Sán	70164062	315273110	Supervisor	Seguridad Fénix de Colombia
2/16/2026 6:07:41	soysoloabundanciaal.31@gmail.cc	90 / 100	Juan Esteban Sierra Ace	1046933180	3115972319	Manejador canino (Sena pon	Seguridad Fénix de Colombia
2/16/2026 7:27:33	erikacossio01@gmail.com	92 / 100	Erika yuneidi cossio uran	1007508142	3006140111	Vigilante SENA pomar	Seguridad Fénix de Colombia
2/16/2026 8:37:16	lilitapias2915@gmail.com	100 / 100	Sandra Liliana Tapias za	24717141	3168696297	Vigilante pomar	Seguridad Fénix de Colombia
2/16/2026 11:27:52	mauroanto2013@gmail.com	100 / 100	Mauricio Antonio Barrios	93131552	3144007029	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/16/2026 20:17:02	aguaz36@gmail.com	95 / 100	Juan Carlos Londoño Sie	10026728	3157276603	Operador de medios tecnolóç	Seguridad Fénix de Colombia
2/17/2026 21:11:35	josealiriobarrioscruz@gmail.com	100 / 100	Jose Alirio barrios cruz	93087565	3107940351	Guarda sena espinal	Seguridad Fénix de Colombia
2/18/2026 9:51:07	wackos183@hotmail.com	100 / 100	Walter Cerón	5015967	3134217100	G/da SENA lembo STA rosa	Seguridad Fénix de Colombia
2/18/2026 17:25:11	sebastianariasgalindo4@gmail.cor	72 / 100	Sebastian Arias Galindo	1122649270	3106990137	Supervisor de puesto	Seguridad Fénix de Colombia
2/21/2026 9:59:08	granadaforondalady@gmail.com	89 / 100	Lady Johana granada for	1121207429	3124152380	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/21/2026 13:40:59	bardockssj584@gmail.com	100 / 100	Eduard giovanni castro s	93136472	3142857611	Manejador canino sena espin	Seguridad Fénix de Colombia
2/21/2026 16:29:19	himeldacardenas537@gmail.com	83 / 100	Himelda Cardenas Carde	1101201369	3184829857	Operadora de Medios Tecno	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 12:16:57	floaiza048@gmail.com	84 / 100	yeison Fernando Loaiza l	1116242819	3147224385	vigilante apoyo a ganaderia	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 13:44:15	loaiza19812017@gmail.com	95 / 100	Jorge albeiro losiza lopez	18492835	3225881497	Vigilante. Porteria peatonal	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 13:43:08	juacogonzalez98@gmail.com	90 / 100	Maura Alejandra Orrego	1097724483	3123417852	Manejador canino cafetal	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 13:50:33	williamosorio552@gmail.com	100 / 100	William Osorio Arbelaez	4564916	3113071754	Vigilante cafetal	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 13:52:14	cesaraugustoaguirreagudelo378@	81 / 100	Cesar Augusto Aguirre A	1097405065	3117941019	Guarda de seguridad//Porterí	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 14:13:19	dyacbo@gmail.com	64 / 100	Marly dahyana cobo Mar	1012433956	3127891953	Vigilante sena	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
2/22/2026 14:13:36	brayanalexanderortiz7@gmail.com	80 / 100	Brayan Alexander Ortiz C	1005086600	3219176507	Vigilante - Beneficiadero	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 14:26:43	castilloyamile380@gmail.com	59 / 100	Yamile alba castillo Espa	1094917537	3103536562	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 14:47:01	danisur2015@gmail.com	77 / 100	Harold Daniel Gómez Be	1097393758	3188064276	Vigilante. Sena armenia	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 14:47:45	jose.martinez82.01@gmail.com	76 / 100	José ulises martinez lope	18400723	3207146581	Guarda de seguridad apoyo ç	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 14:59:19	kevinandresgomes920@gmail.com	91 / 100	Ana maria gomez sanche	1094887117	3243830549	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 15:27:38	victicor015@gmail.com	95 / 100	Victor Andrés Moncada S	1097403674	3103554035	Manejador canino	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 18:23:44	jhonmantilla226@gmail.com	100 / 100	Jhon Uriel mantilla calvo	4378450	3188585920	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 17:23:48	jhonebenavides88@gmail.com	100 / 100	Jhon eider Benavides	1112221551	3136099294	Manjador canino/cafetal	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 17:33:11	kangri171@gmail.com	100 / 100	Jorge hernan	1097390713	3104439126	Vigilante cafetal	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 17:52:10	arboledagruesojoaquin@gmail.com	100 / 100	Joaquin grueso arboleda	1004613127	3150677255	Guarda de seguridad escuela	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 18:32:35	albertoancu74@gmail.com	75 / 100	Javier Alberto Gómez cu	18416048	3145179405	Vigilante Sena Armenia	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 19:37:42	albeiroturriago886@gmail.com	82 / 100	Albeiro turriago arenas	18396579	3147858870	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/22/2026 19:47:29	jasrincon1988@gmail.com	85 / 100	Jasleidy Mailen Rincon L	1098307670	3103825129	Guarda de Seguridad - Sena	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 9:09:44	eminsonflorez0@gmail.com	94 / 100	Eminson de Jesús Florez	1038127841	3135523531	Vigilante Sena Caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 9:59:34	senapereirafenix@gmail.com	78 / 100	Alejandra Morales zapata	1089746549	3124887589	Supervisor de puesto	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 9:59:37	jlopezch12@gmail.com	78 / 100	José otoniel López Chav	10009010	10	Operador de medios tecnológicos	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 12:50:45	chimuelo1994blanco@gmail.com	64 / 100	Stefania correa londoño	1093224106	3206832721	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 13:04:19	manueljimenez939@yahoo.com	78 / 100	Juan Manuel Jiménez ru	1033686588	3244395254	Vigilante,Sena Melgar escuela	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 13:41:52	camilomesa1038@gmail.com	99 / 100	Jorge Camilo mesa Vela:	1038133011	3105255380	Sena caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 14:33:22	demosc2010@gmail.com	100 / 100	Denis Mosquera cuesta	11810020	3125216809	OMT Sena minercol chocó	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 14:56:50	ayselpalacios1999@gmail.com	100 / 100	Yaira Mosquera	22243584	3176249635	Vigilante SENA minercol cho	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 18:30:40	glpatrymon@gmail.com	95 / 100	Gloria Patricia Montoya	39215818	3054873135	Operadora de medios tecnolc	Seguridad Fénix de Colombia
2/23/2026 20:36:23	jjklaros@gmail.com	73 / 100	JHON JAIRO CLAROS I	1298526	3143088812	Vigilante portería sena puert	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 8:27:50	yublinc194@gmail.com	78 / 100	Yublin correa mena	11803550	3218325434	Guarda de seguridad ingreso	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 9:39:56	johnjix1964@gmail.com	100 / 100	JOHN JAIRO SILVA ARI	10117020	3116334472	VIGILANTE	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 10:58:16	elvervitola93@gmail.com	90 / 100	Elver Vitola	1063361778	3132397454	Vigilante Sena principal de C	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
2/24/2026 15:21:32	victcanate@gmail.com	60 / 100	Victor Daniel Arias Ocam	6199330	3228838820	Guarda de seguridad.sena g	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 15:58:46	carovalenciafelipe@gmail.com	41 / 100	Felipe caro Valencia	1027940365	3128606766	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:03:34	jhonatanposada92@gmail.com	97 / 100	Jhonatan stic posada Oc	1033736864	3147941088	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:07:09	dallanapadilla19@gmail.com	100 / 100	Darly dallana Padilla mer	1032177391	3122660481	Vigilante Safiro #2	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:05:55	berry.jhon91@gmail.com	84 / 100	Jhon	1094925452	3215821405	Vigilante finca camuros delta	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:49:05	galime2020@gmail.com	100 / 100	Gavi de Jesus licona med	1045496677	3006499708	Vigilante sena apartado	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:16:19	manuelmorales2218@gmail.com	65 / 100	Manuel Alejandro morale	1001532123	3215076776	Finca la uribe sena Caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:19:52	millerhurtado3@gmail.com	76 / 100	Miler Antonio Hurtad Cue	71242963	3145664490	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:21:30	hoyoshernan374@gmail.com	95 / 100	Hernán Darío Hoyos Mér	71241365	3218827640	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:22:54	edinsonc.salgado@gmail.com	72 / 100	Edinson castro	1002087003	3122901454	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:27:32	sarahsahily0618@gmail.com	100 / 100	Deimer José Salgado An	1027966226	3112490924	Guarda de seguridad SENA	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:25:06	agutierrezgomez8@gmail.com	89 / 100	Adrian de Jesus Gutierre	70256938	3128677553	Guarda de seguridad sena a	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:36:05	yenycarolinalondono@gmail.com	85 / 100	Yeny Carolina Londoño F	42158866	3128938751	Operadora de Medios Tecnol	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:40:34	hectorjulimos@gmail.com	77 / 100	Hector Julio Arboleda Mc	71254432	3243914159	Vigilante Sena apartado	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:44:37	higuitafredy2030@gmail.com	100 / 100	Jhon Fredy Zapata higit	1038804638	3208547835	Vigilante sena	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:46:20	dellycarazo281@gmail.com	97 / 100	Delly Yurneis carazo Gar	1028040424	3117899131	Vigilante - puesto 4	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 16:52:35	japadi12345@gmail.com	81 / 100	Jader Enrique Padilla ura	1028009845	3152992813	Vigilante Sena apartado	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 17:20:35	pinzonhernando49@gmail.com	64 / 100	Hernando pinzon R	18501939	3128656661	Guarda	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 17:36:50	victormanuelmedinavaldez@gmail	94 / 100	Victor Manuel Medina Va	1064307855	3144562939	Vigilante Sena apartado	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 17:58:18	jesusanibalzapatajaramillo820@gr	89 / 100	Jesus Aníbal zapata jara	71946336	3137056093	Guarda de seguridad Sena a	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 18:19:04	rodriguezjhonsergio8@gmail.com	72 / 100	Jhon Sergio Rodríguez	9930360	3237956228	Guarda de seguridad, puesto	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 18:23:16	jader6montoya@gmail.com	95 / 100	Jader Arley Cardona Mor	1001033320	3106697865	Vigilante en el Sena apartadc	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 18:47:36	juandavidagudelomagon@gmail.c	100 / 100	Juan David Agudelo mag	1005133604	3113334669	Vigilante Sena apoyo ganade	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 18:50:58	alvarezzeliecer75@gmail.com	84 / 100	ELIECER DE JESÚS AL'	71944029	3207091224	Vigilante / Sena CTAPYT de	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 19:08:03	mg543757@gmail.com	94 / 100	Maritza parra gomez	39425487	3126527763	Guarda de seguridad Sena a	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 19:41:02	monsalvelucia639@gmail.com	100 / 100	Brenda Lucía Monsalve S	1042211577	3226176823	OMT	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
2/24/2026 19:21:28	ppdiazlondono@gmail.com	95 / 100	Idelber Díaz londoño	89007265	3112925325	Guarda de seguridad sena aç	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 19:44:09	juang082479@gmail.com	82 / 100	Juan Guillermo Ramírez	9817555	3122077901	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 19:53:32	nuriscarmen3@gmail.com	100 / 100	NORIS VILLERO PARRA	39284330	3218287012	Vigilancia móvil # 2	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 20:40:34	cuestadayana510@gmail.com	81 / 100	Lucellis Mosquera Diaz	26363058	3104510401	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
2/24/2026 23:09:42	rrhanderttorro8701@gmail.com	79 / 100	Robert hander cifuentes i	1061368511	3108432182	Ronda dosquebradas	Seguridad Fénix de Colombia
2/25/2026 3:55:35	juancdiazc16@gmail.com	88 / 100	Juan Carlos Díaz Caldero	1013608706	3117398135	Vigilante sena	Seguridad Fénix de Colombia
2/25/2026 4:24:05	enriquezlaraheinser@gmail.com	80 / 100	Heinser jawar enriquez L	1143826053	3233576451	Guarda de seguridad Sena d	Seguridad Fénix de Colombia
2/25/2026 8:21:38	valenciaandrea782@gmail.com	90 / 100	Andrea Valencia Valenc	1088347336	3114134388	Guarda de seguridad Sena	Seguridad Fénix de Colombia
2/25/2026 12:40:39	dq321480@gmail.com	92 / 100	Rosmery Quintero Monto	46649060	3108516015	Recorredor 1	Seguridad Fénix de Colombia
2/26/2026 7:02:15	aricapafabiola80@gmail.com	72 / 100	Fabiola Aricapa Jaramill	1090333354	3218460331	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/27/2026 6:17:12	luisruiz280392@gmail.com	88 / 100	Luis Fernando Ruiz posa	1116440821	3208962401	Guarda	Seguridad Fénix de Colombia
2/27/2026 8:11:11	oscarjp10ms@gmail.com	78 / 100	Oscar Juan Pablo Osoric	1106900054	3167307971	Vigilante sena melgar	Seguridad Fénix de Colombia
2/27/2026 9:01:24	fabiogutierrezzo009@gmail.com	85 / 100	Fabio Andres Gutierrez C	9818635	3244908720	Operador de medios tecnoló	Seguridad Fénix de Colombia
2/27/2026 9:19:52	leimarpx@gmail.com	99 / 100	Leimar Ensuncho	1038117274	3137799292	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/27/2026 9:19:54	yeisonmontoya017@gmail.com	73 / 100	Yeison Montoya	1038104200	3104983383	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/27/2026 13:14:13	juancarlosleonel2018@gmail.com	100 / 100	Juan Carlos Leonel Sierr	93132174	3143254686	Supervisor Sena Espinal	Seguridad Fénix de Colombia
2/28/2026 6:51:43	edisonxboz1986@gmail.com	95 / 100	Edison cardoso perez	1105671636	3209351219	Sena melgar	Seguridad Fénix de Colombia
2/28/2026 10:02:12	arielrestrepo28@gmail.com	65 / 100	Ariel Alcides Moreno Res	93132562	3108897148	Supervisor, sena la granja	Seguridad Fénix de Colombia
2/28/2026 10:14:39	sarita011018@gmail.com	95 / 100	Adelmo Sánchez murillo	1118168709	3138814914	Omt Sena la granja espinal	Seguridad Fénix de Colombia
2/28/2026 10:16:20	jhon23lega@gmail.com	100 / 100	Jhon Jairo leal García	93133438	3125836808	Guarda Sena la granja espina	Seguridad Fénix de Colombia
2/28/2026 13:50:26	pedronelalcala2018@gmail.com	61 / 100	Pedro nel Alcalá	93124790	3106012894	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
2/28/2026 15:29:55	elizabethmanriquevillanueva97@g	76 / 100	Arley Vea Ramirez	93137861	3123131813	Guarda Seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/1/2026 3:20:55	yurleyaza20@gmail.com	97 / 100	Yurley Natalia Aza Puent	1003635489	3219366257	Supervisor motorizado Girard	Seguridad Fénix de Colombia
3/2/2026 7:38:39	luisangelmendezramirez@gmail.c	66 / 100	Luis angel Mendez Rami	18494675	3015027835	Vigilante Sena Pedregal med	Seguridad Fénix de Colombia
3/2/2026 9:49:54	carlosgarzon1615@gmail.com	80 / 100	Carlos Andrés garzón pe	11605623	3222196898	Vigilante SENA MELGAR	Seguridad Fénix de Colombia
3/3/2026 8:46:41	charcomontealegre@gmail.com	87 / 100	Jonny Alexis Montealegre	93137232	3143009346	Guía canino	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
3/4/2026 13:49:02	arielfernandomoralesnoguera@gmail.com	64 / 100	Ariel fernando morales n	93087198	3132010874	Guarda sena la granja espina	Seguridad Fénix de Colombia
3/6/2026 7:18:00	joluro871@gmail.com	54 / 100	José Luis Rodríguez Aria	1105687892	3123602118	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia

CAPACITACIÓN SESIÓN MARZO DE 2026

MODALIDAD: VIRTUAL ASINCRÓNICA

FECHA: 13/03/2026 AL 06/04/2026

TEMAS:Protección de actores viales vulnerables, Ética, transparencia y responsabilidad empresarial.- Liderazgo y comunicación asertiva.- Phishing.- Servicio al cliente y control de accesos.

EXPOSITORES: Edgar Ramirez, Yohanna Porras, María Junieles, Raul Velasquez, Mauricio Linares.

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
3/13/2026 23:16:51	garciaacostalm21@gmail.com	100 / 100	Yenny Patricia García Ac	1117805780	3214546220	Vigilante, Automotriz	Seguridad Fénix de Colombia
3/13/2026 23:22:22	yurledisrodriguez81@gmail.com	100 / 100	Yurledis Rodríguez Cuad	1007357348	3205246603	Zafiro 1	Seguridad Fénix de Colombia
3/13/2026 23:33:03	yeisonmontoya017@gmail.com	73 / 100	Yeison montoya perez	1038104200	3104983383	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 0:59:12	hectorespitia465@gmail.com	100 / 100	Hector Miguel Espitia Mo	98652137	3145115445	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 4:32:46	senapereirafenix@gmail.com	86 / 100	Hernando pinzon Rodrígu	18501939	3128656661	Guarda. Tecnoacademia	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 4:33:29	brujitoedinson@gmail.com	44 / 100	Edinson Mosquera mosq	71945352	3127350709	Cena	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 6:53:05	gilbertonaranjob73@gmail.com	95 / 100	Gilberto naranjo Betancu	18602475	3216887697	Sena santa rosa	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 7:47:41	higuitafredy2030@gmail.com	100 / 100	Jhon Fredy Zapata higit	1038804638	3208547835	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 7:55:56	jesusanibalzapatajaramillo820@gr	100 / 100	Jesus Aníbal zapata	71946336	3137056093	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 7:57:53	agutierrezgomez8@gmail.com	85 / 100	Adrian de Jesus Gutierre	70256938	3128677553	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 8:55:37	monsalvelucia639@gmail.com	100 / 100	Brenda Lucia Monsalve S	1042211577	3226176823	OMT	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 9:09:59	arielcardona78@gmail.com	92 / 100	Ariel cardona	98642734	3124672182	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 14:13:46	yennizlavarz@gmail.com	100 / 100	Carlos Iván Alvarez	9818398	31222547980	Guardas de medios tecnológi	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 9:41:55	sarahsahily0618@gmail.com	100 / 100	Deimer José Salgado An	1027966226	3112490924	Guarda de seguridad SENA /	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 9:52:54	edinsonc.salgado@gmail.com	92 / 100	Edinson castro salgado	1002087003	3122901454	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 10:09:22	jader6montoya@gmail.com	100 / 100	Jader Arley Cardona Mor	1001033320	3106697865	Vigilante Sena apartado	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 10:38:39	millerhurtado3@gmail.com	95 / 100	Miler Antonio Hurtada cu	71242963	3145664490	Sena	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 11:01:39	ancizargallegoquintero@gmail.con	98 / 100	Ancizar gallego Quintero	16114553	3217580960	Guarda SENA tecnoacademi	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 11:19:19	victcanate@gmail.com	98 / 100	VICTOR DANIEL ARIAS	6199330	3154511167	Guarda de seguridad Sena g	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 11:38:25	vivianamarin829@gmail.com	100 / 100	Viviana Marin Cañas	24854286	3108985739	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 11:40:26	luismuriel522@gmail.com	80 / 100	Lui hernando muriel mos	9815572	3116343192	vigiLante sena dosquebrada	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 11:44:29	johnjix1964@gmail.com	100 / 100	JOHN JAIRO SILVA ARI	10117020	3116334472	VIGILANTE GASTRONOMÍA	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
3/14/2026 11:56:04	changua1198@gmail.com	100 / 100	Yeison Londoño Gallego	1054478548	3126732704	Guarda portería principal	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 16:20:56	anyelisjimenez24@gmail.com	92 / 100	Anyelis Jiménez Ibáñez	1101380156	3226830043	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 16:33:03	alvarezeliecer75@gmail.com	100 / 100	Eliecer de Jesús Álvarez	71944029	3207091224	Vigilante , Sena	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 17:29:58	diegomb2392@gmail.com	98 / 100	Diego Armando Monterrc	1038118613	3217678180	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 17:45:43	camilomesa1038@gmail.com	90 / 100	Jorge Camilo mesa Vela	1038133011	3105255380	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 18:04:17	eminsonflorez0@gmail.com	77 / 100	Eminson de Jesús Florez	1038127841	3135523531	Vigilante Sena Caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 18:20:19	fredygonomez2285@gmail.com	92 / 100	Freddy David Gómez cor	1066719901	3207805717	Guarda de seguridad.sena ca	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 18:59:42	carlosrd006@gmail.com	52 / 100	Carlos Andres Rodríguez	1038811113	3116339190	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 20:06:17	dellycarazo281@gmail.com	100 / 100	Delly Yurneis Carazo Ga	1028040424	3117899131	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 20:35:20	felipecarovalencia04@gmail.com	67 / 100	Felipe caro Valencia	1027940365	3128606766	Guarda de seguridad privada	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 23:11:10	rosacaicedojulio@gmail.com	58 / 100	Wilmar palacios Mosque	71241757	3228699799	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 23:37:46	hoyoshernan374@gmail.com	100 / 100	Hernán Darío Hoyos Mér	71241365	3218827640	Vigilante sena Apartadó	Seguridad Fénix de Colombia
3/14/2026 23:42:41	mg543757@gmail.com	91 / 100	Maritza parra gomez	39425487	3126527763	Guarda de seguridad Sena A	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 6:47:11	japadi12345@gmail.com	92 / 100	Jader Enrique Padilla ura	1028009845	3152992813	Vigilante Sena apartado	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 10:06:02	marcela.busta79@gmail.com	96 / 100	Nellys marcela bustamar	43145771	3216434890	Vigilante sena pedregal	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 10:28:36	hectormariomolinacordoba@gmail	89 / 100	Héctor Mario Molina cord	70001891	3217380713	Vigilante sena pedregal	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 11:45:24	fgaviria412@gmail.com	100 / 100	Luisa Fernanda Gaviria M	1007471613	3019185877	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:07:27	mayomuneradiana@gmail.com	85 / 100	Diana Marcela mayo Mur	32297503	3122033103	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 12:11:40	jesusenirwaldo@gmail.com	84 / 100	Jesús enir Mosquera wal	11635197	3003710075	Guarda de seguridad Sena l	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 17:19:09	dallanapadilla19@gmail.com	100 / 100	Darly Padilla	1032177391	3135342108	Vigilancia Safiro #4	Seguridad Fénix de Colombia
3/15/2026 20:56:37	yurleyaza20@gmail.com	100 / 100	Yurley Natalia Aza Puent	1003635489	3219366257	Supervisora Girardot	Seguridad Fénix de Colombia
3/16/2026 8:01:44	garcialinayohana15@gmail.com	100 / 100	Lina yohana garcia casta	1093215833	3028422571	Vigilante sena risaralda	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 7:55:48	jose.martinez82.01@gmail.com	100 / 100	José ulises martinez lope	18400723	3207146581	Apoyo ganadería guarda de s	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:08:44	cesaraugustoaguirreagudelo378@	97 / 100	Cesar Augusto Aguirre A	1097405065	3117941019	Vigilante/puerta vehicular	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:16:24	kevinandresgomes920@gmail.com	100 / 100	Ana maria gomez sanche	1094887117	3243830549	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:29:18	fabiogutierrez0009@gmail.com	98 / 100	Fabio Andrés Gutiérrez	9818635	3244908720	OMT	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
3/17/2026 8:34:18	mapa06627@gmail.com	72 / 100	Jorge Iván Giraldo Aguirr	1007369044	3105359738	Manejador canino Sena centr	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:38:58	yamidandres@gmail.com	90 / 100	Yamid Andrés Tabares A	9867757	3124959023	Supervisor	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:40:20	nataliarendongarcia61@gmail.com	98 / 100	Natalia Rendón García	1087985946	3218792073	Guarda de seguridad, CDITI	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:41:33	wackos183@hotmail.com	100 / 100	Walter Cerón	5015967	3134217100	Guarda SENA lembo STA ros	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:47:07	juang082479@gmail.com	100 / 100	Juan Guillermo Ramírez	9817555	3123077901	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:50:45	floaiza048@gmail.com	85 / 100	Yeison Fernando Loaiza	1116242819	3147224385	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 8:50:55	durangoantonijavier@gmail.com	73 / 100	Antonio Javier Durango	15675975	3135982292	Guarda Sena caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 9:00:52	garciaelmer18m@gmail.com	73 / 100	Elmer garcia manzo	10113935	3148017464	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 9:24:56	diegospartaco.rodriguez@gmail.cc	95 / 100	Diego Hernando Rodríguez	93154293	3134408792	Supervisor, Sena el pomar	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 14:13:34	bedoyaricardo66@gmail.com	47 / 100	Ricardo Bedoya	10030227	3167935587	Guardad	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 9:41:01	liz762511@gmail.com	100 / 100	Luz Londoño Ruiz	35892530	3214739141	OMT/ Sena/ Minercol	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 9:44:47	marcelaruiz726@gmail.com	100 / 100	Tatiana Marcela Ruiz	1006385485	3124850350	Operador de medios tecnológicos	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 9:57:07	demoscu2010@gmail.com	98 / 100	Denis Mosquera cuesta	11810020	3125216809	OMT Sena minercol chocó	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 9:58:37	diegovalencia180808@gmail.com	77 / 100	Diego e Valencia britto	18463442	3021232393	Subsede gastronomia	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 10:22:21	ayselpalacios1999@gmail.com	100 / 100	Yaira Mosquera	22243584	3176249635	Vigilante SENA minercol Quil	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 10:24:11	crisvillegasmu@gmail.com	100 / 100	María Cristina Villegas M	42095693	3226262782	Guarda R/2	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 10:34:29	oscaralbertog099@gmail.com	91 / 100	Oscar Alberto García Sal	10019043	3152763827	Sena parqueadero CRA 9a	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 10:53:44	germancho61ruiz@gmail.com	100 / 100	German Echeverri Ruiz	10107972	3044236897	Vigilante, puesto ronda apoyc	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 11:11:27	cristianzotelo2018@gmail.com	97 / 100	Cristian Johan Sotelo Ga	1193534292	3205586186	Guarda	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 11:15:33	andreaguisao2026@gmail.com	90 / 100	Yuli Andrea Guisao caste	1038097270	3113857514	Vigilante Sena Caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 11:18:35	parracordobapedroantonio@gmai	95 / 100	Pedro Antonio Parra corc	12022743	3128168174	Guarda de seguridad, puesto	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 11:34:00	maleja.910630@gmail.com	100 / 100	Maura Alejandra Orrego	1097724483	3123417852	Manejadora canina finca la si	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 11:34:48	rodrymejia69@gmail.com	93 / 100	Rodrigo mejia gomez	79497754	3226056461	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 11:56:28	nuriscarmen3@gmail.com	100 / 100	Noris villero Parras	39284330	3218287012	Vigilancia	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:05:47	benitoperea2230@gmail.com	62 / 100	Benito perea incel	1042732896	3226751920	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:14:43	chimuelo1994blanco@gmail.com	93 / 100	Stefania correa londoño	1093224106	3206832721	Guarda de vigilancia	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Selecione la empresa donde labora
3/17/2026 12:16:37	elvervitola93@gmail.com	100 / 100	Elver Isaías Vitola Sierra	1063361778	313237454	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:18:54	rosagisela199722@gmail.com	100 / 100	Rosa palacios	1010106151	3225170760	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:25:25	carmenmorenova526@gmail.com	100 / 100	Carmen Emilia Moreno V	1077481161	3102332983	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:54:51	haroldorozcoarango@gmail.com	89 / 100	Harold arango orozco	4515885	3218541613	Guarda de seguridad sena g	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:35:48	loaiza19812017@gmail.com	98 / 100	Jorge Albeiro Loaiza Lóp	18492835	3225881497	Vigilante. Porteria peatonal	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 12:57:17	williamosorio552@gmail.com	93 / 100	William Osorio Arbelaez	4564916	3113071754	Vijilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 13:43:49	mariopelaezlopez99@gmail.com	100 / 100	Mario Peláez López	10001847	3044271253	Guarda Sena Dosquebradas	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 14:00:45	aguaz36@gmail.com	90 / 100	Juan Carlos Londoño Sie	10026728	3157276603	Operador de medios tecnolóç	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 18:13:43	montoyamile2003@gmail.com	83 / 100	Yamile	1045418697	3117904951	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 18:38:22	garcesmaira75@gmail.com	100 / 100	Wilberto Antonio Verbel	1038116988	3246147180	Vigilante sena caucasia	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 19:16:28	manuelmorales2218@gmail.com	97 / 100	Manuel alejandro morale	1001532123	3215076776	Vigilante, finca la uribe	Seguridad Fénix de Colombia
3/17/2026 20:28:01	jhorien21@gmail.com	100 / 100	Francis Horacio robledo	1077433249	3233850198	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 4:35:56	amayaharriton3@gmail.com	95 / 100	José harrinton Amaya he	10140187	3184944755	Guarda Sena cdi	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 5:27:39	yublinc194@gmail.com	95 / 100	Yublin correa mena	11803550	3218325434	Vigilante ingreso peatonal sei	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 6:20:36	porteriaactpga2023@gmail.com	100 / 100	jose fernando hernandez	1038132281	3115086517	vigilante	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 9:33:42	brayanalexanderortiz7@gmail.com	100 / 100	Brayan Alexander Ortiz C	1005086600	3219176507	Vigilante - Sena agro industri	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 11:00:46	albertoancu74@gmail.com	98 / 100	Javier Alberto Gómez cu	18416048	3145179405	Vigilante Sena agroindustrial	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 11:05:22	danisur2015@gmail.com	100 / 100	Harold Daniel Gómez Be	1097393758	3188064276	Vigilante Sena armenia	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 11:19:39	ppdiazlondono@gmail.com	93 / 100	Idelber Díaz londoño	89007265	3112925325	Guarda de seguridad	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 14:37:48	milanmartinezalberto779@gmail.c	100 / 100	Alberto Milán Martínez	11797434	3206047237	Guarda	Inversiones Phoenix
3/18/2026 16:05:17	mosqueracordobaenor@gmail.com	100 / 100	Enor Mosquera	11807599	3104263665	Vigilante minercol sena	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 16:52:59	cuestadayana510@gmail.com	98 / 100	Lucellis Mosquera Diaz	26363058	3104510401	Gurada de seguridad sena n	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 17:17:54	luisangelmendezramirez@gmail.c	97 / 100	Luis angel Mendez Rami	18494675	3015027835	Vigilante Sena Pedregal	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 18:45:58	daanielrojas2020@gmail.com	98 / 100	Daniel Antonio Rojas	1004799577	3226758516	Guarda	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 19:02:56	sirleyarmijo1984@gmail.com	100 / 100	María yasley pino pino	35545469	3122977392	Guarda de seguridad- puesto	Seguridad Fénix de Colombia
3/18/2026 21:10:45	jpuertaarrollave@gmail.com	76 / 100	José William Puerta Arro	10180059	3128363490	Vigilante	Seguridad Fénix de Colombia

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Puntuación	Nombres Completos	Número de identificación	Número de contacto	Cargo y puesto de trabajo	Seleccione la empresa donde labora
3/19/2026 14:22:36	cuestaelvin4@gmail.com	98 / 100	ELVIN Antonio cuesta M	82140821	3108470166	Guarda de seguridad puesto	Seguridad Fénix de Colombia
3/20/2026 12:44:39	jlondono325@gmail.com	97 / 100	Jose.j.londoño.osorio	18414238	3137818267	Vijilante.Ganaderia	Seguridad Fénix de Colombia
3/22/2026 19:34:08	himeldacardenas537@gmail.com	100 / 100	Himelda Cardenas Carde	1101201369	3184829857	Operadora de Medios Tecnol	Seguridad Fénix de Colombia
3/23/2026 13:29:08	3113022049dani@gmail.com	90 / 100	Daniela sierra herrera	1038800894	3113022049	Operadora cctv	Seguridad Fénix de Colombia



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7831089 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7831089-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de mayo de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD 3P
CC o NIT	901.941.970-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona 3, Regionales de Antioquia, Caldas, Choco, Quindío, Risaralda y Tolima
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26,745,222,273.00
PRÓRROGA NRO. 1	Según autorización, se prorroga el contrato hasta el 15 de abril de 2026
PRÓRROGA NRO. 2	SE PRORROGA EL CONTRATO HASTA EL 10 DE ABRIL Y SE ADICIONAN \$1.811.917.899,00 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de abril de 2026
ADICIÓN NRO. 1	Según autorización, se adiciona el contrato en \$13.372.611.136,50
ADICIÓN NRO. 2	\$1.811.917.898,72 aprobado y trasladado mediante resolución No. 1-01034 del 27 de marzo de 2026.CDP-8926 DEL 27-03-2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 41.929.751.308,5
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por



	cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	DOCE (12)
PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007253		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	02/05/2025	30/12/2027	\$5,349,044,454.60
Salarios y prestaciones sociales	02/05/2025	30/12/2028	\$1,337,261,113.65
Calidad del servicio	02/05/2025	30/12/2027	\$5,349,044,454.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007254		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	02/05/2025	30/12/2025	\$ 569,400,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21333017, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007253		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	18/12/2025	15/04/2028	\$5,349,044,455



Salarios y prestaciones sociales	02/05/2025	15/04/2029	\$1,337,261,114
Calidad del servicio	02/05/2025	15/04/2028	\$5,349,044,455

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007254		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	18/12/2025	15/04/2026	\$569,400,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.22442907, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007253		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	31/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	27/03/2026	10/04/2028	\$5,711,428,034.40
Salarios y prestaciones sociales	27/03/2026	10/04/2029	\$1,427,857,008.60
Calidad del servicio	27/03/2026	10/04/2028	\$5,711,428,034.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007254		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	31/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	27/03/2026	10/04/2026	\$700,362,000.00



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual se evidencia mensualmente mediante la presentación de las certificaciones emitidas por los apoyos a la supervisión de las regionales que conforman la Zona 3. Estas certificaciones reflejan el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y constituyen el soporte para la verificación, seguimiento y control del servicio prestado durante cada periodo.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/06/2025	FE-2	\$ 41.929.751.308,50	\$ 1.729.707.561,00	\$ 1.729.707.561,00	\$ 40.200.043.747,50	4,13%
14/07/2025	FE-3		\$ 3.420.721.883,00	\$ 5.150.429.444,00	\$ 36.779.321.864,50	12,28%
20/08/2025	FE-6		\$ 3.516.012.196,00	\$ 8.666.441.640,00	\$ 33.263.309.668,50	20,67%
15/09/2025	FE-8		\$ 3.566.650.724,17	\$ 12.233.092.364,17	\$ 29.696.658.944,33	29,18%
16/10/2025	FE-9		\$ 3.566.650.724,00	\$ 15.799.743.088,17	\$ 26.130.008.220,33	37,68%
19/11/2025	FE-12		\$ 3.566.650.724,00	\$ 19.366.393.812,17	\$ 22.563.357.496,33	46,19%
21/11/2025	FE-13		\$ 13.163.141,40	\$ 19.379.556.953,57	\$ 22.550.194.354,93	46,22%
21/11/2025	FE-14		\$ 29.600.516,23	\$ 19.409.157.469,80	\$ 22.520.593.838,70	46,29%
21/11/2025	FE-15		\$ 30.216.757,59	\$ 19.439.374.227,39	\$ 22.490.377.081,11	46,36%
11/12/2025	FE-16		\$ 3.566.318.885,00	\$ 23.005.693.112,39	\$ 18.924.058.196,11	54,87%
26/12/2025	FE-17		\$ 28.836.980,00	\$ 23.034.530.092,39	\$ 18.895.221.216,11	54,94%
26/12/2025	FE-18		\$ 28.836.980,00	\$ 23.063.367.072,39	\$ 18.866.384.236,11	55,00%
26/12/2025	FE-19		\$ 29.048.662,00	\$ 23.092.415.734,39	\$ 18.837.335.574,11	55,07%
26/12/2025	FE-20		\$ 3.583.345.963,95	\$ 26.675.761.698,34	\$ 15.253.989.610,16	63,62%
3/02/2026	FE-22		\$ 29.391.838,49	\$ 26.705.153.536,83	\$ 15.224.597.771,67	63,69%
3/02/2026	FE-23		\$ 29.236.360,77	\$ 26.734.389.897,60	\$ 15.195.361.410,90	63,76%
3/02/2026	FE-21		\$ 4.496.445.840,57	\$ 31.230.835.738,17	\$ 10.698.915.570,33	74,48%
13/03/2026	FE-25		\$ 29.361.006,82	\$ 31.260.196.744,98	\$ 10.669.554.563,52	74,55%
13/03/2026	FE-26		\$ 29.660.294,86	\$ 31.289.857.039,84	\$ 10.639.894.268,66	74,62%
13/03/2026	FE-24		\$ 4.496.445.840,57	\$ 35.786.302.880,41	\$ 6.143.448.428,09	85,35%
15/04/2026	FE-27		\$ 4.496.445.841,00	\$ 40.282.748.721,41	\$ 1.647.002.587,09	96,07%
21/04/2026	FE-28		\$ 30.278.908,00	\$ 40.313.027.629,41	\$ 1.616.723.679,09	96,14%
19/06/2026	FE-29		\$ 1.498.815.280,00	\$ 41.811.842.909,41	\$ 117.908.399,09	99,72%
23/06/2026	FE-30		\$ 9.614.000,00	\$ 41.821.456.909,41	\$ 108.294.399,09	99,74%



RUBRO	PROGRAMA	VALOR ACTUAL DE CADA RUBRO	VALOR EJECUTADO DE CADA RUBRO - INFORME DE SUPERVISION 12	NUEVO SALDO DEL RUBRO
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 41.929.751.308,50	\$ 41.821.456.909,41	\$ 108.294.399,09

CDP No: 7125 de fecha 2025-02-24 - RP No: 37625 de fecha 2025-05-02

CDP No: 8926 de fecha 2026-03-27 - RP No: 27126 de fecha 2026-03-27

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

CÓDIGO PCI DE FACTURA

#\$36-02-00-017-000000;CO1.PCCNTR.7831089;cerodriguez@sena.edu.co#\$

Link del proceso - SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38095088&isFromPublicArea=True&isModal=False>

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Rubro: 101000 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02-
NACIÓN RC: 10

- ✓ Factura: FE-29
- ✓ Factura: FE-30

Uso presupuestal:

A-02-02-02-008-003-09, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

1. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: del 1 al 30 de junio de 2025	Planilla Nro. 88240625 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA y 9488680467 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. del 01 al 30 de junio de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - Pensión: 1 al 30 de julio de 2025 - Salud: 1 al 31 de agosto de 2025	Nro. 89160349 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA No. 9490208850 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE AGOSTO - SALUD: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	Planilla Nro. 9491669648 del 12 de sept de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 90064037 del 24 de septiembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE OCTUBRE - SALUD: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE OCTUBRE	Planilla Nro. 9494634200 del 12 de noviembre de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 90743929 del 22 de octubre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE OCTUBRE - SALUD: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	Planilla Nro. 9496257150 del 11 de DICIEMBRE de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 91544449 del 26 de noviembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE	Planilla Nro. 9496257150 del 11 de DICIEMBRE de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 92437879 del 22 de diciembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE DICIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE ENERO Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE DICIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE ENERO	Planilla Nro. 9497212924 del 02 de ENERO de 2026 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 27691022 del 23 de ENERO de 2026 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 28 DE FEBRERO - SALUD: 1 AL 31 DE MARZO Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE ENERO - SALUD: 1 AL 28 DE FEBRERO	Planilla Nro. 9501168344 del 09 de MARZO de 2026 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 52093811 del 12 de MARZO de 2026 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE MARZO - SALUD: 1 AL 30 DE ABRIL Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 28 DE FEBRERO - SALUD: 1 AL 31 DE MARZO	Planilla Nro. 9502778721 del 07 de ABRIL de 2026 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 68646657 del 20 de MARZO de 2026 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE ABRIL - SALUD: 1 AL 31 DE MAYO Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE ABRIL - SALUD: 1 AL 31 DE MAYO	Planilla Nro. 9504388516 del 11 de MAYO de 2026 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 84351783 del 27 de MAYO de 2026 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA



UNION TEMPORAL SEGURIDAD

3P

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –
PERSONA JURÍDICA**

Bogotá, 10 de abril de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ZONA 3
Ciudad.

Yo, **LILIANA MORA BERMÚDEZ**, identificado con C.C. 52.050.440, en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P** identificado con Nit: 901.941.970-5, debidamente conformada mediante documento de unión temporal, certifico que los integrantes de la **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**, han efectuado los pagos de los Aportes correspondientes a Salud, Aporte a Pensión, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Caja de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA).

Los anteriores aportes fueron pagados durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cumplimiento de los plazos establecidos por ley y a favor de las entidades administradoras correspondientes.

LILIANA MORA BERMÚDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



Para el periodo objeto de pago, no se realizaron modificaciones al contrato.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

8.1. Durante el periodo objeto de cobro se recibieron algunas observaciones relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia en algunas regionales, las cuales fueron trasladadas al contratista para su respectiva gestión.

8.2. MUNICIPIOS DONDE SE PRESTO EL SERVICIO PARA EFETOS DE RETEICA SEGURIDAD HUMANA (ABRIL 2026)

REGIONAL	MUNICIPIO	NIT	VALOR POR SEDE
ANTIOQUIA	APARTADÓ	890980095	\$ 57.957.501,36
	BUENOS AIRES	890980342	\$ 24.141.944,62
	CALDAS	890980447	\$ 47.041.571,49
	CARMEN DE VIBORAL	890982616	\$ 6.276.335,94
	CAUCASIA	890906445	\$ 47.041.571,49
	CHIGORODÓ	890980998	\$ 6.276.335,94
	CISNEROS	890910913	\$ 6.276.335,94
	EL BAGRE	890984221	\$ 37.658.015,63
	GÓMEZ PLATA	890983938	\$ 12.552.671,88
	GUARNE	890982055	\$ 18.829.007,81
	ITAGÜI	890980093	\$ 57.106.756,76
	ITUANGO	890982278	\$ 6.276.335,94
	LA CEJA	890981207	\$ 21.550.760,65
	MARINILLA	890983716	\$ 12.552.671,88
	MEDELLÍN	890905211	\$ 257.364.946,70
	PUERTO BERRIO	890980049	\$ 25.105.343,75
	RIONEGRO	890907317	\$ 26.144.147,87
	SANTA ROSA DE OSOS	890981554	\$ 12.552.671,88
	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	890907569	\$ 20.667.105,21
	SANTUARIO	890983813	\$ 14.758.388,76
	SEGOVIA	890981391	\$ 12.552.671,88
	SONSON	890980357	\$ 12.552.671,88
	TURBO	890981138	\$ 12.552.671,88
	YARUMAL	890980096	\$ 6.276.335,94
CALDAS	CHINCHINÁ	901004855	\$ 6.276.335,94
	LA DORADA	890801130	\$ 25.244.803,06
	MANIZALES	890801053	\$ 89.662.450,10
	PUERTO BOYACÁ	891800466	\$ 18.829.007,81



CHOCO	QUIBDÓ	891680011	\$	76.558.349,01
QUINDIO	ARMENIA	890000464	\$	169.573.516,91
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	800099310	\$	42.130.929,26
	PEREIRA	891480030	\$	62.570.894,44
	SANTA ROSA DE CABAL	891480033	\$	25.105.343,75
TOLIMA	ESPINAL	890702027	\$	86.836.334,21
	IBAGUÉ	800113389	\$	121.409.870,76
	MELGAR	890701933	\$	12.552.671,88
Total general			\$	1.498.815.280,19

8.3. MUNICIPIOS DONDE SE PRESTO EL SERVICIO PARA EFETOS DE RETEICA MEDIOS TECNOLOGICOS (ABRIL)

REGIONAL	MUNICIPIO	NIT	VALOR POR SEDE
ANTIOQUIA	APARTADÓ	890980095	\$ 116.245,84
	BUENOS AIRES	890980342	\$ 262.356,18
	CALDAS	890980447	\$ 554.950,56
	CAUCASIA	890906445	\$ 160.780,65
	EL BAGRE	890984221	\$ 290.835,73
	GUARNE	890982055	\$ 217.091,56
	ITAGÚI	890980093	\$ 321.729,09
	LA CEJA	890981207	\$ 113.251,96
	MEDELLÍN	890905211	\$ 2.064.981,83
	PUERTO BERRIO	890980049	\$ 105.074,81
	RIONEGRO	890907317	\$ 418.297,38
	SANTA ROSA DE OSOS	890981554	\$ 238.313,06
	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	890907569	\$ 135.238,36
	SONSON	890980357	\$ 95.438,04
CALDAS	CHINCHINÁ	901004855	\$ 82.807,40
	LA DORADA	890801130	\$ 139.467,45
	MANIZALES	890801053	\$ 1.016.962,70
	PUERTO BOYACÁ	891800466	\$ 160.948,43
CHOCO	QUIBDÓ	891680011	\$ 532.551,89
QUINDIO	ARMENIA	890000464	\$ 525.482,59
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	800099310	\$ 268.948,98
	PEREIRA	891480030	\$ 680.291,14
	SANTA ROSA DE CABAL	891480033	\$ 172.781,14
TOLIMA	ESPINAL	890702027	\$ 541.999,70
	IBAGUÉ	800113389	\$ 237.728,66
	MELGAR	890701933	\$ 159.567,83
Total general			\$ 9.614.122,91

CONCEPTO	VALOR
MEDIOS HUMANOS ABRIL	\$ 1.498.815.280,19
MEDIOS TECNOLOGICOS ABRIL	\$ 9.614.122,91
TOTAL	\$ 1.508.429.403,10



Para constancia se firma Manizales a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

CRISTIAN EDWIN RODRIGUEZ

Supervisor del Contrato

		Versión: 05
		Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestura y Logística		
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica		
El Director (E) señor, RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS, de la Regional Antioquia		
CERTIFICA		
Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 10/04/2026 en las siguientes sedes: Dirección Regional, Centro de Comercio, Centro de Servicios de Salud, Centro de Servicios y Gestión Empresarial, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial, Centro de la Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño Confección y Moda, Centro Tecnológico del Mobiliario, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia), Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio), Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico (Apartado), Complejo Tecnológico, Turístico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia), Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro), Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) con los siguientes puestos de vigilancia:		
CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA		
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	96	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00 Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia) - Transversal 16 calle 33 No. 102 Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo . CAUCASIA Finca la uribe – 3 Complejo tecnológico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio) Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) SEDE NUEVA Complejo tecnológico, turístico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia) Calle 11 No 12 – 42/ Calle 9 no 8-40 Santa fe de Antioquia Calle 20 No.7-05 Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Sede 2: Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 4. Cra.48 49-62,, Manzana 81 Guarne - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 5 Carrera 51 No. 51-28 (parque) Guarne - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 6. Calle 10 No. 1-21 Sonson- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 7. Carmen de Viboral - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Marinilla - Vereda San José - Ciudadela UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Marinilla - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P El Santuario TV 45A - #39 - 270 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 24 horas monitoreo	5	Medellín, Calle 51 # 57 – 70 - Despacho Dirección Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 24 horas todos los días con canino	2	Medellín, Calle 51 # 57 – 70 - Despacho Dirección Centro de Servicios de Salud - Medellín (Pomar calle 76 # 39-76)
Puesto 16 horas (15 h. diurnas y 1 h. nocturna) todos los días sin arma	3	Sede 3 Calle 51 No. 46-55 Bodega 49- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	15	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí Calatrava Complejo Tecnológico, Turístico y Agroempresarial del Occidente Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal

Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	1	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	4	Medellín, Calle 51 # 57 – 70 - APE Centro de Servicios y Gestión Empresarial Santa fe de Antioquia Calle 9 No. 8-40 Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	19	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Medellín, Calle 51 # 57 – 70 / Sede Tecnoparque - Despacho Dirección Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava El Santuario TV 45A - #39 - 270 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD Sede 2: Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P – Rionegro Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal
Puesto 8 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 8 h. diurnas L-V no incluye festivos sin arma	1	Sede Rionegro Cra.48 49-62
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma	1	Sede 3 Calle 51 No. 46-55 Bodega 49- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

Sede Edificio Central:

Faltantes:

1 persona 24H todos los dias sin arma

Personal con Estabilidad Reforzada:

Robin Dayro Velasquez - bajo tratamiento medico por aneurisma cerebral

Eris Ester Rodríguez - embarazo

Katty Yuliana Palacios - embarazo

Sede Itagui:

Durante los dias de abril se se tuvieron novedades por calamidad, incapacidad y renuncia sin tener remplazo alguno por estas estas ausencias; la prestacion del servicio, en total son requeridos para un total de 28 dispositivos de seguridad. En semana de lunes a Sabado el servicio es prestado por 22 unidades y los Domingos y festivos por 12 unidades, en el mes de abril faltaron 43 servicios, llegando a un 77% en la prestacion del servicio por parte del personal.

Sede Complejo Norte:

2 puestos 24 horas todos los días sin arma estuvo sin contratar desde el 01 al 10 de Abril

1 puesto 12 horas todos los días sin arma estuvo sin contratar desde el 01 al 10 de Abril

1 puesto 24 horas todos los días sin arma tuvo incapacidad los días 02 y 03 de Abril, no enviaron reemplazo.

1 puesto 12 horas todos los días sin arma tuvo permiso el día 06 de Abril, no enviaron reemplazo

1 puesto 12 horas todos los días sin arma tuvo permiso el día 07 de Abril, no enviaron reemplazo

1 puesto 12 horas todos los días sin arma tuvo permiso el día 08 de Abril, no enviaron reemplazo

1 puesto 16 horas todos los días sin arma tuvo permiso el día 09 de Abril, no enviaron reemplazo

La vigilante Yari Luz Escobar Racero C.C. 1001746073 tuvo licencia por Luto los días del 23 al 27 de febrero en la cual presentó los documentos respectivos para justificar su ausencia, le aplicaron descuento en su salario por esos días injustificadamente, la vigilante solicitó a la empresa que le devolvieran el valor de ese descuento y a la fecha la empresa no ha pagado lo que le descontó a la vigilante injustificadamente.

Sede Rionegro:

No hay carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros.

No cancelan cumplidamente los salarios: Pendiente pago de turnos adicionales.

No se cuentan con carpetas punto 16.

Sede La Salada:

El dia 09/04/2026 fueron urtados 26 computadores portatiles que se encontraba en medios audiovisuales y hasta el momento no se a resivido informe del robo; el dia del robo faltaban 2 unidades se le hizo solicitud de cubrir los puestos y lo que respondieron es que por 10 dias que faltaban del contrato no lo iban hacer.

Sede Puerto Berrío:

Se resalta la necesidad de reforzar los compromisos correspondientes a la inspección de bolsos y paquetes en las porterías de la institución, ademas de la instalacion y fortalecimiento de los puntos de control para los ronderos.

En el puesto denominado "Casa administrativa" los guardas no cuentan con los moviles para reportes y comunicacion.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD MINI DOMOS	482	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
CAMARAS PTZ	34	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
DVRs	34	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal

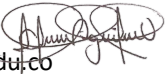
MONITORES	34	Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüi-Calatrava Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüi-Calatrava Centro Tecnológico del Mobiliario Cl.63 58B-03 Itagüi-Calatrava Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	2	Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia) Transversal 16 calle 33 No. 102 Complejo tecnológico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio) Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena.
ALARMAS	56	Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo
Computador	2	Complejo tecnológico, turístico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia) Calle 11 No 12 – 42/ Calle 9 no 8-40 Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro)
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	17	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA
OBSERVACIONES AL SERVICIO DE VIGILANCA ELECTRONICA:		
Sede Edificio Central:		
El señor Yarcy Arafa Benitez de la sede El Pomar, informa mal estado de camaras desde le 13/03/2025, con compromiso en acta de visita del supervisor en compañía de Dirección General del 21/10/2025, sin solucion a la fecha. Reporte del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de que las camaras llevan 41 meses sin servicio sin solución a la fecha. Solicitud mantenimiento de camaras del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, desde el 19/noviembre, sin reporte a la fecha. Una cámara fija del Complejo Deportivo presenta intermitencia en el registro. Una cámara fija ubicada al ingreso de la APE (Agencia pública de empleo) presenta intermitencia en el registro.Los discos duros se encuentran regrabando información.		
Sede Itagui:		
Una PTZ no esta funcionando, parece quemada, lo mismo que dos camaras tipo mini domo se requieren mantenimientos de las existentes y las 3 alarmas		
Sede Complejo Norte:		
De las 17 cámaras de seguridad PTZ, 11 están en buen estado y 6 completamente malas; la empresa no realiza cambio. De las 62 cámaras de seguridad tipo mini domos 48 están en buen estado, 4 están completamente malas y 10 necesitan mantenimiento urgente; la empresa no realiza CAMBIO ni mantenimiento.		
Sede Santa Rosa de Osos:		
De las 33 cámaras de seguridad tipo mini domos 27 se encuentran en buen estado y 6 están completamente malas la empresa no realiza cambio Los 3 DVRs que están instalados necesitan CAMBIO, TODOS se encuentran completamente malos la empresa no realiza cambio. De los 3 monitores, hay 2 en buen estado y 1 está completamente malo la empresa no realiza cambio		
Sede Rionegro:		
Solicitud de mantenimiento y limpieza de cámarasSe requiere realizar labores de limpieza y mantenimiento en las cámaras que actualmente soportan el servicio. Se ha identificado que varias de ellas presentan visores con acumulación de polvo y suciedad, lo que afecta la calidad de la imagen y limita la correcta visualización		
Sede Guarne Parque: La alarma no está en funcionamiento; se requiere mantenimiento para su correcta operación.		
Sede Caucaasia:		
Se requiere de mantenimiento preventivo de las camaras de seguridad, ya que algunas no estan enfocando en su dirección inicial, esto provoca que no e enfoque las partes deseada. Se requiere de la reubicación del Dvr y monitor de las camara, ya que, este se encuentra dentro de un aambiente de formación, el cual no es el adecuado.		
Sede El Bagre:		
3 camaras de la sede Rafael Roldan las cuales estan fuera de servicio por daño del cableado desde el pasado 04/07/2025		
Sede La Salada:		
A la fecha solo estan funcionando 24 camaras y 3 monitores,en el edificio principal falta el monitor para poder realizar el control de las camaras que se insytalaron el año pasado..		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.		70%
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.		90%
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.		N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.		SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.		SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"		SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente “ <i>Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA</i> ”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.		N/A

8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	N/A
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	N/A
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	NO
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	NO
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	NO
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	75%
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI

6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBSERVACIONES: Se transcribe observaciones de las certificaciones adjuntas de cada centro y/o complejo para el presente período.	

Se expide en Medellín, a los 5 días del mes de mayo de 2026.


Elaboró: Yulie Eliana Calderón Yepes
Correo Electrónico: yecalderon@sena.edu.co


Verificó: Clara Ines Aguilar Velasquez
Correo Electrónico: ciaguilar@sena.edu.co


Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO
Firma Director Regional (e)
RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS

		Versión: 05																																																																																																									
		Código: GIL-F-069																																																																																																									
Proceso Gestión de Infraestura y Logística																																																																																																											
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica																																																																																																											
<p><i>Oscar Andres Maldonado Mora</i> , Director (e) Regional Caldas; <i>Carlos Alberto Ospina Rivera</i> , Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera; <i>Juan Carlos Ruge Osorio</i> , Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial; <i>Diego Andres Serna Velasquez</i> , Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales; <i>Fernando Arciniega Cordoba</i> , Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios, <i>Alejandro Ramirez Gómez</i> , Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial y <i>Keyla Karina Gonzalez Martinez</i> , Sub Directora (e) Centro de la innovacion agroindustrial y de servicios.</p> <p><u>CERTIFICAN</u></p> <p>Que el contratista, <i>UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P</i> , Identificado con NIT, <i>901.941.970-5</i> prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el <i>(1/04/2026)</i> y el <i>(10/04/2026)</i> en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:</p> <p>CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA</th><th>Nº DE SERVICIOS</th><th>CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE</th></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días sin arma</td><td>17</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas monitoreo</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días con canino</td><td>0</td><td>Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)</td></tr><tr><td>Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma</td><td>1</td><td>Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)</td></tr><tr><td>Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)</td></tr></table> <p>OBSERVACIONES AL SERVICIO: EL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA SE PRESTO CON NORMALIDAD EN LOS DIFERENTES CENTROS DE FORMACIÓN Y EN LA REGIONAL.</p> <p>CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA</p> <table><tr><th>CLASE DE EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE</th></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>34</td><td rowspan="7">Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>7</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>3</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>3</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>5</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>1</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>8</td><td rowspan="7">Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>1</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>1</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>1</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>1</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>11</td><td rowspan="7">Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>0</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>1</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>0</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>2</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>10</td><td rowspan="7">Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>0</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>1</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>1</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>0</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>21</td><td rowspan="7">Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Procesos Industriales y Construcción</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>0</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>5</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>0</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>3</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr></table>			DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE	Puesto 24 horas todos los días sin arma	17	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)	Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)	Puesto 24 horas todos los días con canino	0	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)	Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)	Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),	Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)	Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)	Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)	CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	34	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	7	DVRs	3	MONITORES	3	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	5	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1	DVRs	1	MONITORES	1	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	1	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	11	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	DVRs	1	MONITORES	0	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	2	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	10	Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	DVRs	1	MONITORES	1	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	0	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	21	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Procesos Industriales y Construcción	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	DVRs	5	MONITORES	0	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	3	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE																																																																																																									
Puesto 24 horas todos los días sin arma	17	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)																																																																																																									
Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)																																																																																																									
Puesto 24 horas todos los días con canino	0	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)																																																																																																									
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)																																																																																																									
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),																																																																																																									
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)																																																																																																									
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)																																																																																																									
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)																																																																																																									
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	34	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	7																																																																																																										
DVRs	3																																																																																																										
MONITORES	3																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	5																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1																																																																																																										
DVRs	1																																																																																																										
MONITORES	1																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	1																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	11	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0																																																																																																										
DVRs	1																																																																																																										
MONITORES	0																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	2																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	10	Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0																																																																																																										
DVRs	1																																																																																																										
MONITORES	1																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	0																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	21	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Procesos Industriales y Construcción																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0																																																																																																										
DVRs	5																																																																																																										
MONITORES	0																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	3																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										

CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Comercio y Servicios
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	12	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	15	La Dorada - Carrera 1 Calle 42 Centro Pecuario y Agroempresarial
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE REALIZA LA VALIDACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS CENTRO DE FORMACIÓN, CERTIFICANDO EFECTIVAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES OBJETO DE COBRO.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Supervigilancia.		SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.		SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.		SI
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.		SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.		SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"		N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente “Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.		SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.		SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista		SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.		N/A
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieran que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos		SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.		SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.		SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.		SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.		SI

17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	NO

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Manizales, a los 30 días del mes ABRIL de 2026.



Carlos Alberto Ospina Rivera
Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera
Certifico



Juan Carlos Ruge Osorio
Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial
Certifico



Diego Andres Serna Velasquez
Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales
Certifico



Fernando Arciniega Cordoba
Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios
Certifico



Alejandro Ramírez Gómez
Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial
Certifico



Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>
Sub Directora (e) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.
Certifico



Firma Director Regional
Oscar Andres Maldonado Mora
Certifico



Versión: 05

Código:

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística**Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica**

La Suscrita Directora (e) con funciones de Subdirectora del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó Dra. Carmen Strella Arboleda Velásquez

CERTIFICA

Que el contratista **Union Temporal Seguridad 3P** Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/04/2026) y el (10/04/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma (Guarda líder)	1	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
12 horas diurna sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.		Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
24 horas todos los días sin arma	4	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
16 horas diurnas de 6.00 a 21.00 horas 15 horas día, lunes a sábado sin arma.	1	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
1 hora nocturna de 21:00 a 22:00 horas, lunes a sábado sin arma		Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
24 horas monitoreo	1	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
12 horas diurnas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol
24 horas todos los días sin arma	5	Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol
24 horas monitoreo	1	Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol

OBSERVACIONES AL SERVICIO:**CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA**

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	45	Sede 1 Carrera 1 No. 28-71
CAMARAS DOMOS	3	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	13	Sede 2 Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: De las 45 camaras que estan instaladas, 14 enfocan a los ambientes y aun no han sido reubicadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente <i>"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"</i> , aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere como mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBSERVACIONES:	
<p>Se expide en Quibdó, a los 28 días del mes Abril de 2026</p> <p>Nombre de quien elaboró: Correo Electrónico</p> <p>Nombre de quien verificó: Paola Andrea Aranda Santiago Correo Electrónico: paarandas@sena.edu.co</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez</p> <p>Carmen Strella Arboleda Velásquez Directora Regional (e) con funciones de subdirectora</p> </div> </div>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069**Proceso Gestión de Infraestructura y Logística****Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica**

La Suscrita Subdirectora (E) de Centro, Paola Andrea Vanegas Loaiza, de la Regional Quindío, Centro Agroindustrial

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/04/2026) y el (10/04/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	10	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días con canino	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Escuela Nacional de la Calidad del Café
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Despacho Dirección Regional
24 horas todos los días sin arma	1	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia

OBSERVACIONES AL SERVICIO:**CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA**

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	Armenia, AV. Centenario Carrera 6ª No. 42N-02 Bloque principal
CAMARAS DOMOS		
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	Armenia, AV. Centenario Carrera 6ª No. 42N-02 Escuela Nacional de la Calidad del Café
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	
CAMARAS DOMOS	3	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se reporta que las cámaras conectadas a los DVR de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y la portería principal reflejan imágenes muy borrosas que dificultan la identificación de eventos y personal. Se solicita atención urgente a este fallo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N.A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente <i>"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"</i> , aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere como mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
OBSERVACIONES:	
<p>Se expide en Armenia, a los 30 días del mes abril de 2026.</p> <p>Nombre de quien elaboró: Fabián Serna Álvarez</p> <p>Correo Electrónico: fsernaa@sena.edu.co</p> <p>Nombre de quien verificó: Claudia Isabel Parra</p> <p>Correo Electrónico: ciparrao@sena.edu.co</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA</p> <p>Paola Andrea Vanegas Loaiza</p> </div>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069**Proceso Gestión de Infraestructura y Logística****Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica**

El Suscrito Subdirector de Centro, Dr. Cesar Augusto Ospina Puertas , de la Regional Quindío
Centro de Formación Comercio y Turismo

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/04/2026) y el (10/04/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	2	Av Centenario 44N-02
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	4	Carrera 18 N 7-58
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	Carrera 18 N 7-58

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	4	Carrera 6 Avenida Centenario 44N-15 Gastronomía y Turismo
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	13	Carrera 18 7-58
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	si
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	si
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Resolución derogada por la Resolución 692 de 2022
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente <i>"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"</i> , aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere como mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI

21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	si
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBSERVACIONES:	
<p>Se expide en Armenia, a los 29 días del mes de abril de 2026</p> <p><i>Gloria E. Durán C.</i> Nombre de quien elaboró: Gloria Esther Durán C Correo Electrónico gduranc@sena.edu.co</p> <p>Nombre de quien verificó: Claudia Isabel Parra Ortiz Correo Electrónico ciparrao@sena.edu.co</p> <p><i>Cesar Augusto Ospina P.</i> Firmado digitalmente por OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO Firma Subdirector de Centro Cesar Augusto Ospina Puertas</p>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069**Proceso Gestión de Infraestructura y Logística****Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica**

La Suscrita Subdirectora (E) de Centro, Dra. Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo, de la Regional Quindío
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y de la Industria

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/04/2026) y el (10/04/2026) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	2	Av Centenario 44N-15
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA RONDA	1	Av Centenario 44N-15
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS MONITOREO	1	Av Centenario 44N-15
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	1	Av Centenario 44N-02 Bloque 7
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	Av Centenario 44N-15

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el servicio de vigilancia fue prestado a conformidad, en cumplimiento de las condiciones y cantidades establecidas en el contrato.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	Carrera 6 Avenida Centenario 44N-15
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD	0	Carrera 6 Avenida Centenario 44N-02 Bloque 7
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Al 10 de abril, la empresa realizó el retiro de los discos duros. Asimismo, el monitor presenta líneas visibles en la mitad de la pantalla. Las cámaras 1 y 6 no cuentan con nitidez, mostrando imágenes borrosas e inservibles; mientras que las demás cámaras funcionan, pero presentan imágenes defectuosas

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	si
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	si
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Resolución derogada por la Resolución 692 de 2022
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI

21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	si
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA
OBSERVACIONES: N/A	
Se expide en Armenia, a los 30 días del mes de abril de 2026	
<p> Nombre de quien elaboró: Fabiola Muñoz Pérez Correo Electrónico: fmunozp@sena.edu.co </p> <p> Nombre de quien verificó: Claudia Isabel Parra Ortiz Correo Electrónico: ciparrao@sena.edu.co </p> <div style="text-align: center;"> <p>Firma</p> <p>Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo</p> <p>Subdirector de Centro (E)</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>Firmado digitalmente por Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo</p> <p>Fecha: 2026.04.30 17:11:22 -05'00'</p> </div>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director Regional y los Subdirectores de Centro, Dr. Hernando Alonso Posada Lopera, Dr. Liliana Lopez Lopez (CCS), Jhon Alexander Marín Mendoza (CASA) y Sandra Yulieth Garcia Gonzalez (CDITI), de la Regional Risaralda, Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro Atención Sector Agropecuario y Centro de Diseño y Innovación Tecnológica Industrial.

CERTIFICA

Que el contratista, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**, Identificado con NIT. **901.941.970-5** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **01/4/2026** y el **10/4/2026** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaraldad Despacho Dirección Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Despacho Dirección Cra 8 26-79 (APE)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Porteria principal carrera 8 y parqueo carrera 9)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Ronda 1 y Ronda 2)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 No.26-79 (Porteria calle 27)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Recepcion)
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Ronda)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomic (Porteria y Ronda)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomic (Recepcion)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira (Dosquebradas)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro Atención Sector Agropecuario Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
Puesto 24 horas todos los días sin arma	4	Santa Rosa de Cabal Risaraldad Centro Atención Sector Agropecuario Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico (Ronda,Porteria,Planta y Porcicola)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
Puesto 24 horas todos los días sin arma	3	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Guardia lider,automotriz,guadua)
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta principal)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta auxiliar y parqueadero)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (cancha)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Ronda)

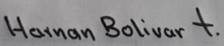
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio, términos generales, fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	77	Pereira Carrera 8 26-79 Barrio Centro
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	5	
MONITORES	5	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 2 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras NO han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado y las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	9	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano -
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 1 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras NO han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado y las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 – Tecno Academia/ Dosquebradas
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 1 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras NO han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado y las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	5	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con cero (1) detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. NO han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informando.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	17	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecológico
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	2	
MONITORES	2	

CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con cero (1) detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos.El día 7 de febrero del 2026 los tecnicos reralizaron mantenimiento preventivo al cctv las camaras externas presentan problemas de visualización en horas nocturna.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	44	Dosquebradas diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con dos (2) detectores manuales de metales para cada portería , que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el CDITI hay varias cámaras en mal estado y no dieron solucion alguna.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.		NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.		SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.		SI (Solo se cuenta con un arma en la sede SENA)
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.		SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.		SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"		N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA", aquellas que la modifiquen o sustituyen.		SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.		SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista		SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.		SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieran que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos		SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.		SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.		SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.		SI

16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se realizan unas anotaciones en las cuales la empresa Fenix tiene pendiente de solucionar:	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A
OBSERVACIONES AL SERVICIO: En las ultimas semanas los medios de comunicación (radios) quedaron por fuera de servicio y no dieron solucion alguna.	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI

El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI
<p>Se expide en Pereira, a los 15 días del mes Abril de 2026.</p> <div> <div>  <p>Hernán Bolívar Toro hbolivart@sena.edu.co</p>  <p>Haiden Castillo Barbosa hcastillob@sena.edu.co</p> </div> <div> <p><i>Liliana López L.</i> Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA</p> <p>Lopez Lopez Liliana Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios</p> <p><i>Jhon A.</i> Firmado digitalmente por MARIN MENDOZA JHON ALEXANDER Fecha: 2026.04.15 17:30:46 -05'00'</p> <p>Jhon Alexander Marín Mendoza Subdirector (E) Centro Atención Sector Agropecuario</p> <p><i>Sebastian Alzate</i> Firmado digitalmente por Sebastian Alzate Bedoya</p> <p>Alzate Bedoya Sebastian Subdirector (E) Centro de Diseño y Innovación Tecnológica Industrial</p> </div> <div>  <p>Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO Fecha: 2026.04.16 14:31:05 -05'00'</p> <p>Hernado Alonso Posada Lopera Director Regional (E)</p> </div> </div>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director (e) Dr. ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ, de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**, Identificado con NIT, **901.941.970-5** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **(01/04/2026)** y el **(10/04/2026)** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

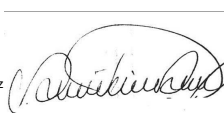
CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Transv 1 No 42-44

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

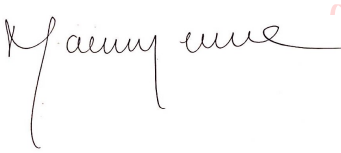
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente <i>"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"</i> , aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieran que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere como mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantener los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participará de los planes de capacitación que realice el SENA que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X
<p>Se expide en Ibagué, a los 28 días del mes de abril de 2026.</p> <p>Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A Correo Electrónico: ccramirez@sena.edu.co</p> <p>Nombre de quien verificó: Lina Lizeth Martínez Correo Electrónico: llmartinez@sena.edu.co</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER</p> <p>Firma Director Regional Tolima (E) Alexander Montealegre Ramírez</p> </div> </div>	

	Versión: 05																					
	Código: GIL-F-069																					
Proceso Gestión de Infraestura y Logística																						
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica																						
El Suscrito Subdirector Dr. OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA , del Centro Agropecuario la Granja de la Regional TOLIMA																						
<p style="text-align: center;"><u>CERTIFICA</u></p> <p>Que el contratista, <u>UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P</u> , Identificado con NIT, <u>901.941.970-5</u> prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el <u>(01/04/2026)</u> y el <u>(10/04/2026)</u>) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:</p>																						
<p style="text-align: center;">CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA</th><th>N° DE SERVICIOS</th><th>CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE</th></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días con arma</td><td>1</td><td>Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días sin arma</td><td>9</td><td>Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas monitoreo</td><td>1</td><td>Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días con canino</td><td>2</td><td>Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma</td><td>1</td><td>Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague</td></tr><tr><td>Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague</td></tr></table>		DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE	Puesto 24 horas todos los días con arma	1	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague	Puesto 24 horas todos los días sin arma	9	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague	Puesto 24 horas monitoreo	1	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague	Puesto 24 horas todos los días con canino	2	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague	Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague	Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE																				
Puesto 24 horas todos los días con arma	1	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague																				
Puesto 24 horas todos los días sin arma	9	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague																				
Puesto 24 horas monitoreo	1	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague																				
Puesto 24 horas todos los días con canino	2	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague																				
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague																				
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague																				
<p>OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE RECIBEN REITERADAS QUEJAS EN EL SENTIDO QUE SOLO SE LES HA DADO DOS UNIFORMES, EN LAS DOS ENTREGAS DE DOTACIONES.</p> <p>DE OTRO LADO, SE RECIBIERON QUEJAS DE LOS VIGILANTES, QUE NO LES HAN CONSIGNADO LAS CESANTIAS.</p>																						

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	33 FUNCIONANDO 14 FUERA DE SERVICIO	Kilometro 5 via panamericana espinal Ibagué
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	3 FUNCIONANDO 3 FUERA DE SERVICIO	
DVRs	3 FUNCIONANDO	
MONITORES	3 FUNCIONANDO	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	3 FUNCIONANDO	
ALARMAS	3 FUNCIONANDO 2 FUERA DE SERVICIO	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD CONTRATADAS SON 47, Y QUE LAS TIPO DOMO CONTRATADAS SON 6 Y 5 ALARMAS		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	x
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	x
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	x
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente “ <i>Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA</i> ”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieran que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si existen actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	X
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si existen actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X
Se expide en espinal, a los 28 días del mes Abril de 2026.	
<div>Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A Correo Electrónico: ccramireza@sena.edu.co</div> <div><div>Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY</div></div> <div>Firma Subdirector Centro Agropecuario la Granja MALLERLY VALDERRAMA CASTRO</div>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**, Identificado con NIT, **901.941.970-5** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **(01/04/2026)** y el **(10/04/2026)** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	5	Ibagué Transversal 1 No 42-44 y Melgar Sede Gastronomía
Puesto 24 horas monitoreo	1	Ibagué Transversal 1 No 42-44
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	3	Ibagué Transversal 1 No 42-44
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Ibagué Transversal 1 No 42-44

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente <i>"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"</i> , aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere como mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE

1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantener los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el SENA que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X
<p>Se expide en Ibagué, a los 28 días del mes abril de 2026.</p> <p>Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A Correo Electrónico: ccramirez@sena.edu.co</p> <p>Nombre de quien verificó: Lina Lizeth Martinez Correo Electrónico: llmartinezc@sena.edu.co</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado digitalmente por BERMUDEZ SALAZAR ALVARO FREDY</p> </div> <p>Firma Subdirector Centro de Comercio y Servicios Alvaro Fredy Bermudez Salazar</p>	



Versión: 05

Código:
GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector (e) Dr. **JORGE JAIME MENDOZA VELASQUEZ**, del Centro de Industria y Construcción de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**, Identificado con NIT, **901.941.970-5** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **(01/04/2026)** y el **(10/04/2026)** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	5	Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
Puesto 24 horas monitoreo	1	Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	4	Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	4	Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	4	Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente <i>"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"</i> , aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieran que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO APLICA
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantener los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X
Se expide en Ibagué, a los 28 días del mes abril de 2026.	
Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A Correo Electrónico: ccramirez@sena.edu.co	 Firmado digitalmente por MENDOZA VELASQUEZ JORGE JAIME
Firma Subdirector Centro de Industria y Construcción Jorge Jaime Mendoza Velasquez	

		Versión: 05																																																																																																									
		Código: GIL-F-069																																																																																																									
Proceso Gestión de Infraestura y Logística																																																																																																											
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica																																																																																																											
<p><i>Oscar Andres Maldonado Mora</i> , Director (e) Regional Caldas; <i>Carlos Alberto Ospina Rivera</i> , Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera; <i>Juan Carlos Ruge Osorio</i> , Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial; <i>Diego Andres Serna Velasquez</i> , Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales; <i>Fernando Arciniega Cordoba</i> , Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios, <i>Alejandro Ramirez Gómez</i> , Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial y <i>Keyla Karina Gonzalez Martinez</i> , Sub Directora (e) Centro de la innovacion agroindustrial y de servicios.</p> <p><u>CERTIFICAN</u></p> <p>Que el contratista, <i>UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P</i> , Identificado con NIT, <i>901.941.970-5</i> prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el <i>(1/04/2026)</i> y el <i>(10/04/2026)</i>) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:</p> <p>CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA</th><th>Nº DE SERVICIOS</th><th>CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE</th></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días sin arma</td><td>17</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas monitoreo</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)</td></tr><tr><td>Puesto 24 horas todos los días con canino</td><td>0</td><td>Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)</td></tr><tr><td>Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)</td></tr><tr><td>Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma</td><td>1</td><td>Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)</td></tr><tr><td>Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma</td><td>2</td><td>Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)</td></tr></table> <p>OBSERVACIONES AL SERVICIO: EL SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA SE PRESTO CON NORMALIDAD EN LOS DIFERENTES CENTROS DE FORMACIÓN Y EN LA REGIONAL.</p> <p>CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA</p> <table><tr><th>CLASE DE EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE</th></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>34</td><td rowspan="7">Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>7</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>3</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>3</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>5</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>1</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>8</td><td rowspan="7">Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>1</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>1</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>1</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>1</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>11</td><td rowspan="7">Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>0</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>1</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>0</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>2</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>10</td><td rowspan="7">Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>0</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>1</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>1</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>0</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS</td><td>21</td><td rowspan="7">Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Procesos Industriales y Construcción</td></tr><tr><td>CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ</td><td>0</td></tr><tr><td>DVRs</td><td>5</td></tr><tr><td>MONITORES</td><td>0</td></tr><tr><td>CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)</td><td>0</td></tr><tr><td>ALARMAS</td><td>3</td></tr><tr><td>DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA</td><td>0</td></tr></table>			DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE	Puesto 24 horas todos los días sin arma	17	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)	Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)	Puesto 24 horas todos los días con canino	0	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)	Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)	Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),	Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)	Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)	Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)	CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	34	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	7	DVRs	3	MONITORES	3	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	5	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1	DVRs	1	MONITORES	1	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	1	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	11	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	DVRs	1	MONITORES	0	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	2	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	10	Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	DVRs	1	MONITORES	1	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	0	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	21	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Procesos Industriales y Construcción	CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	DVRs	5	MONITORES	0	CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	ALARMAS	3	DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE																																																																																																									
Puesto 24 horas todos los días sin arma	17	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)																																																																																																									
Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)																																																																																																									
Puesto 24 horas todos los días con canino	0	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)																																																																																																									
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)																																																																																																									
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),																																																																																																									
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)																																																																																																									
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)																																																																																																									
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)																																																																																																									
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	34	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Despacho regional																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	7																																																																																																										
DVRs	3																																																																																																										
MONITORES	3																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	5																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	Tecnoacademia - Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1																																																																																																										
DVRs	1																																																																																																										
MONITORES	1																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	1																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	11	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro para la Formación Cafetera																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0																																																																																																										
DVRs	1																																																																																																										
MONITORES	0																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	2																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	10	Chinchiná - CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0																																																																																																										
DVRs	1																																																																																																										
MONITORES	1																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	0																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	21	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Procesos Industriales y Construcción																																																																																																									
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0																																																																																																										
DVRs	5																																																																																																										
MONITORES	0																																																																																																										
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0																																																																																																										
ALARMAS	3																																																																																																										
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0																																																																																																										

CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	8	Manizales - Kilómetro 10 Vía al Magdalena Centro de Comercio y Servicios
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	12	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	15	La Dorada - Carrera 1 Calle 42 Centro Pecuario y Agroempresarial
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE REALIZA LA VALIDACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS CENTRO DE FORMACIÓN, CERTIFICANDO EFECTIVAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES OBJETO DE COBRO.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Supervigilancia.		SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.		SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.		SI
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.		SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.		SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"		N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente “Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA”, aquellas que la modifiquen o sustituyen.		SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.		SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista		SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.		N/A
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieran que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos		SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.		SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.		SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.		SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.		SI

17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	NO

OBSERVACIONES AL SERVICIO:	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI
<i>Se expide en Manizales, a los 30 días del mes ABRIL de 2026.</i>	
<div>Carlos Alberto Ospina Rivera Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera Certifico</div>	
<div>Juan Carlos Ruge Osorio Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial Certifico</div>	
<div>Diego Andres Serna Velasquez Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales Certifico</div>	
<div>Fernando Arciniega Cordoba Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios Certifico</div>	
<div>Alejandro Ramírez Gómez Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial Certifico</div>	
<div>Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co> Sub Directora (e) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios. Certifico</div>	
<div>Firma Director Regional Oscar Andres Maldonado Mora Certifico</div>	
Elaboró: Cristian Edwin Rodríguez - Supervisor	